



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



**Ministra**

Sylvie Durán Salvatierra

**Viceministra de Cultura**

Loida Pretiz Beaumont

**Viceministra de Juventud**

Margaret Solano Sánchez

**Viceministro Administrativo**

Dennis Portuquez Cascante

**Subjefa de la Secretaría de Planificación  
Sectorial e Institucional**

Ana Isabel Padilla Duarte

## **Contenido**

### *Presentación*

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

##### **I-CONTEXTO EXTATÉGICO**

- 1.1 Marco jurídico
- 1.2 Valora público
- 1.3 Personas usuarias de los servicios brindados por el MCJ
- 1.4 Marco de procesos
- 1.5 Ofertas del MCJ (bienes y servicios)
- 1.6 Análisis situacional
- 1.7 Identificación de recursos
- 1.8 Definición de riesgos

##### **II-MARCO ESTRATÉGICO**

- 2.1 Marco filosófico
- 2.2 Líneas de acción estratégicas

##### **III-PLAN DE ACCIÓN**

- 3.1 Matriz de plan de acción
- 3.2 Indicadores de resultado y de productos
- 3.3 Análisis de la estructura institucional
- 3.4 Estrategia de divulgación

##### **IV-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI**

- 4.1 Matriz de seguimiento
- 4.2 Acciones de mejora
- 4.3 Verificación de resultados y su respectivo informe
- 4.4 Evaluación del PEI

#### **Fuentes bibliográficas**

#### **Anexo**

## ***Presentación***

Para el Ministerio de Cultura y Juventud es grato presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, como instrumento de gestión pública que orienta nuestro quehacer hacia el cumplimiento de la misión y visión institucional. Su elaboración responde a lo estipulado en el Decreto 37735-PLAN, para lo cual se utilizó como marco de referencia el documento “Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional” de MIDEPLAN.

Nuestro PEI es un instrumento fundamental de planificación de mediano y largo plazo, donde detallamos el ámbito de acción, los objetivos y metas institucionales hasta el año 2023, exponiendo las líneas delineadas trazadas para cumplir con nuestra razón de ser y para dar continuidad con de generación de valor público intrínseco al MCJ.

El documento del PEI contiene básicamente dos dimensiones, en la primera se contextualiza el MCJ y en la segunda se desarrolla el Plan de acción el cual establecemos cuatro ejes estratégicos que están en concordancia con la Política Nacional de Derechos Culturales, de lo que se desprende su conexión directa con los derechos culturales. Esos ejes son Participación efectiva de los derechos culturales en la diversidad, Dinamización de la economía de la cultura, Protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial y Fortalecimiento institucional. Con este ordenamiento establecemos la ruta de trabajo que permite aprovechar los recursos con que contamos articulando y vinculando los esfuerzos de las distintas iniciativas de la institución para contribuir con el desarrollo del país.

Para una mayor comprensión del PEI 2019-2023 del Ministerio se necesario considerar los siguientes aspectos.

- La construcción del PEI incluye acciones estratégicas establecidas en otros documentos por ejemplo el PNDIP 2019-2023, así como la orientación emanada de la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.
- El PEI institucional considera los planes oficializados establecidos en planes de acción de otras políticas nacionales, en este sentido se incluyen las acciones comprometidas en poblaciones (género, niñez y adolescencia, entre otros). De esta manera también incorporará, vía modificación, los compromisos que se establezcan en materia de Juventud, una vez se apruebe el Plan de acción de la Política de la Persona Joven 2020-2024
- El PEI 2019-2023 se instaura como instrumento de planificación estratégica del MCJ y sus cinco direcciones y contiene, por las razones expuestas, las acciones estratégicas que guían el Plan Operativo Institucional (POI), los compromisos

*MCJ*  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), que se distribuyeron en los ejes estratégicos de la Política Nacional de Derechos Culturales y que constituyó la estructura guía para ordenar el PEI, incluido el eje de

Fortalecimiento Institucional, espacio donde se ubica las acciones relacionadas con la gestión de recursos humanos, lo cual es una disposición de la Contraloría General de la República.

El PEI no es solo un instrumento de planificación, es también un instrumento de transparencia que se pone a disposición de la ciudadanía en nuestra página Web.

*Sylvie Durán Salvatierra*  
**MINISTRA**

## **Consideraciones generales**

Para tener un mejor entendimiento del MCJ y su Plan Estratégico Institucional, es necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Ministerio de Cultura y Juventud es un ministerio complejo, entre otras cosas, no solamente por contar con 14 órganos desconcentrados y el Viceministerio de Juventud, sino por prestar servicios cuyos indicadores son de producto y no así de resultado, lo que indica que sus servicios suman acciones para el logro de indicadores nacionales de desarrollo, por su lectura metodológicamente tienen un grado de dificultad, no presentado así por indicadores en salud, economía, educación, etcétera.

Como se indicó, el ministerio tiene 14 órganos desconcentrados y además cuenta con el Viceministerio de Juventud; respecto a los órganos desconcentrados, estos no entran dentro del rango de acción del presente. El Ministerio de Cultura y Juventud tiene dos rectorías, en cultura y en juventud, sin embargo, la operatividad de juventud recae en el Viceministerio de Juventud y en el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven según lo señala la Ley No. 8261 Ley General de la Persona Joven, cuya operatividad.

- El periodo de ejecución del plan estratégico comprende desde el año 2019 hasta el año 2023, teniendo la característica de ser retrospectivo, se tomó la decisión de definirlo de este modo, debido a que, si bien no se tenía en el año 2019 un documento del PEI con todos los requerimientos definidos por MIDEPLAN, se tenían una serie de documentos con acciones de carácter estratégico que se gestaron e iniciaron su implementación en el año 2019.
- El PEI tiene como marco de referencia la Política Nacional de Derechos Culturales<sup>1</sup>, de ella y del accionar del MCJ se derivan los ejes estratégicos del PEI.

---

<sup>1</sup> Los derechos culturales son:

1. Derecho de las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y participar de manera activa en la vida cultural.

- No se considera en el PEI las circunstancias actuales de la emergencia sanitaria causada por la COVID 19, porque no está presente la variable en el proceso de elaboración del mismo. No obstante, esta situación será considerada en el proceso de seguimiento, evaluación y reprogramación de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

- 
2. *El derecho de las personas, grupos y comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad de condiciones.*
  3. *El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas culturales particulares.*
  4. *El derecho de protección de los intereses morales y materiales de personas, grupos y comunidades creadoras.*
  5. *El derecho de personas, grupos o comunidades de crear manifestaciones, expresiones, bienes y servicios culturales que sean valorados, reconocidos, apoyados y estimulados.*
  6. *El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio, material e inmaterial.*
  7. *El derecho de las personas, grupos y comunidades de acceder, producir y definir comunidades e información cultural.*
  8. *El derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una relación armónica con la naturaleza.*

# CONTEXTO ESTRATÉGICO



## Marco Jurídico

### 1.1

El sustento jurídico del Ministerio de Cultura y Juventud se encuentra dado por una serie de normativa nacional e internacional:

Constitución Política de Costa Rica, la cual define en el artículo 89 “Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico” (Constitución Política 1948).

Ley N°4788 crea, en el año 1971, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, que actualmente se conoce como Ministerio de Cultura y Juventud.

Costa Rica ha ratificado distintos convenios y normas internacionales, los cuales son instrumento fundamental para un Estado garante de los derechos culturales:

Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 27 indica:

*“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*

*Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”.*

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconocen los derechos humanos culturales o derechos culturales los incisos del artículo 15, donde se cita:

*Artículo 15*

*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:*

*Participar en la vida cultural;*

*[...]*

*Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

*Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto, deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesidades para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura.*

*Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.*

*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del formato y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales”.*



Ley No. 7526 de 1970 ratifica la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de las Naciones Unidas en 1972 y ratificada en Costa Rica mediante la ley No. 5980.

Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, declaración realizada en 1989 por la Organización Internacional del Trabajo y ratificada por el Estado Costarricense en noviembre del 1992, mediante la Ley No. 7316.

Declaración y Programa de Acción de Durban de 2001, realizada durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica.

La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales aprobada por UNESCO en 2005, y ratificada por el Gobierno de Costa Rica mediante Ley N° 8916 del 16 de diciembre de 2010, publicada en La Gaceta N°33 del 15 de febrero de 2011.

Ley No. 6360 de 1979 ratifica la Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador, 1976). La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, fue ratificada por Costa Rica en el 2007.

Declaración Universal de la UNESCO en torno a la Diversidad Cultural (2001), artículo 5.

Ley No. 8292, Ley General de la Persona Joven, en cuyo Artículo 8, establece el Viceministerio de Juventud, adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes [sic].

Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023, que orienta los planes de gobierno y las acciones estratégicas del Sector Cultura a nivel nacional, regional y local.

Por su parte, el Código Municipal 6 que regula la organización, funcionamiento y atribuciones que competen a los municipios, estableciendo pautas generales para la administración de los intereses locales y el desarrollo de las comunidades, no establece como una competencia de las municipalidades la atención cultural, dejando a criterio de las autoridades municipales la implementación de líneas de trabajo en esta materia. La única referencia que existe en este sentido se encuentra en su Artículo 49, el cual establece como una atribución del Concejo Municipal, la integración de un mínimo de siete comisiones permanentes, entre ellas la de Asuntos Culturales, cuya conformación podrá variarse anualmente. (Política Nacional de Derechos Culturales 2014 – 2023, pág. 16, año 2013).

## **Valor público del Ministerio de Cultura y Juventud**

### **1.2**

El valor público que genera el Ministerio de Cultura y Juventud se encuentra en los bienes y servicios que brinda a la población, caracterizados por calidad y carácter inclusivo. Los productos finales brindados a la población metan son los siguientes:

- Producciones y coproducciones artístico culturales
- Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico
- Servicio de acompañamiento en gestión cultural
- Fondos concursables para el desarrollo de proyectos culturales
- Servicios artísticos, culturales y educativos
- Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural
- Presentaciones musicales

## **Personas Usuarias de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura y Juventud**

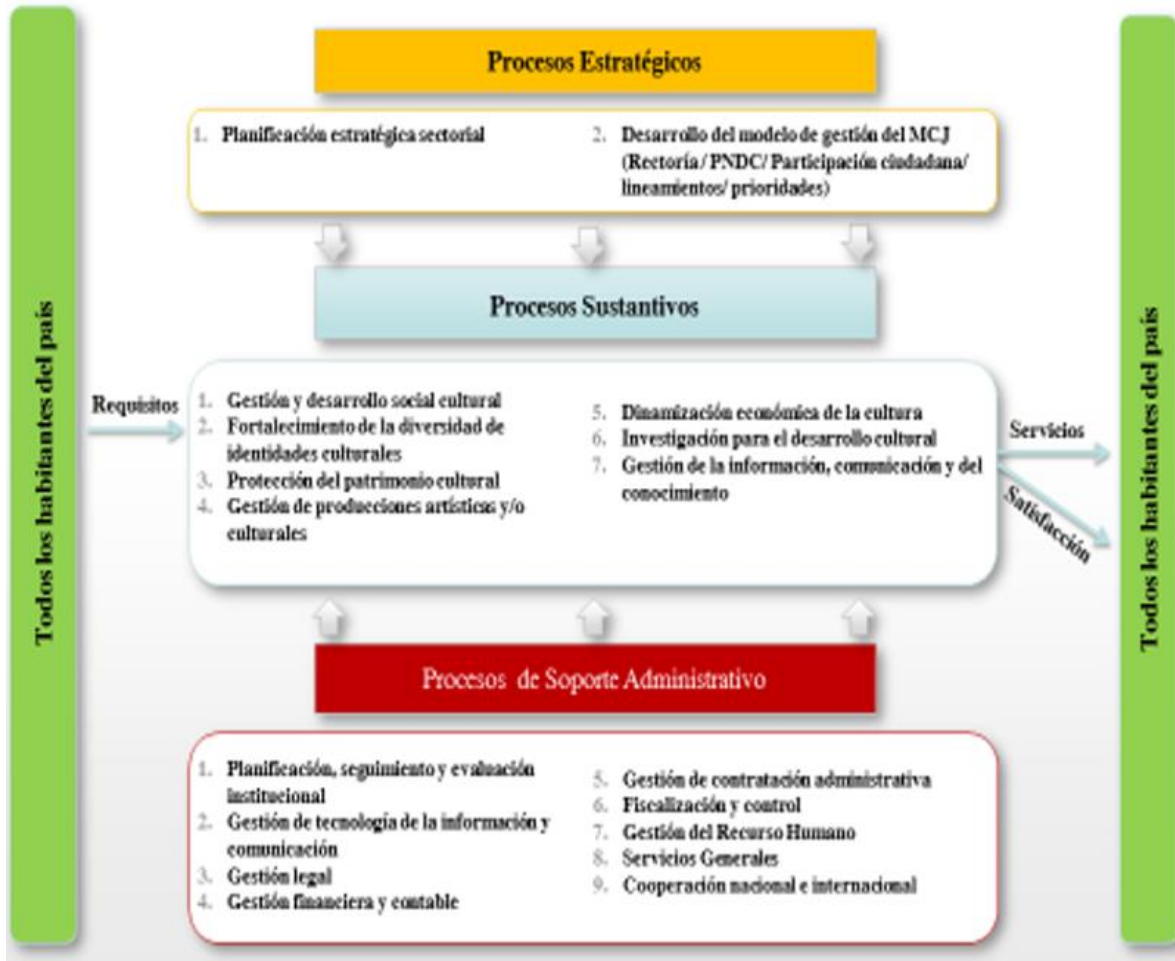
### **1.3**

Dado el tipo de bienes y servicios que brinda el Ministerio, es la población en general es la usuaria, ejemplo de ello son los servicios bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural, la conservación del patrimonio histórico arquitectónico, la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y de las ofertas musicales. Pero a su vez hay servicios para grupos de personas específicas: fondos para el desarrollo de proyectos culturales, Premiso Nacionales de Cultura; acompañamiento a grupos y organizaciones culturales, fondos para el desarrollo de proyectos productivos, que van destinados a portadores de manifestaciones culturales; grupos y organizaciones socioculturales; gestores culturales y grupos artísticos y culturales.

## **Marco de procesos y procedimientos del Ministerio de Cultura y Juventud**

### **1.4**

El Ministerio ha definido un marco de procesos estratégicos, procesos sustantivos y procesos de soporte administrativo a partir de los cuales la Institución documenta, avala y divulga para su aplicación un Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales, en el siguiente grafico se observa el mapa de procesos vigente.



## Ofertas del Ministerio de Cultura y Juventud (bienes y servicios)

### 1.5

Al Ministerio de Cultura le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, facilitar la participación de todos los sectores sociales en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo, revitalizar las tradiciones y manifestaciones culturales, y promover la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones; para lo cual ofrece una serie de servicios que, a su vez, corresponden con la demanda ciudadana<sup>2</sup> de productos y servicios culturales detectada por medio de la elaboración de la Política de Derechos Culturales; ese es el ámbito en que el ministerio ofrece:

<sup>2</sup> Se realizó una consulta ciudadana que contó con la participación de una diversidad de la población: grupos etarios; artistas, personas investigadoras y gestora de cultura, grupos étnicos; artistas; artesanos; académicos, organizaciones que trabajan cultura y representantes de la sociedad civil, entre otros.

### ***Servicios artísticos culturales y educativos***

#### *Certamen salvemos nuestro patrimonio arquitectónico*

La Ley N°755, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, en su artículo 3 precisa que el Estado tiene el deber de conservar el patrimonio histórico arquitectónico del país y además indica que el Ministerio de Cultura y Juventud es la máxima autoridad en materia de brindar asesoría necesaria a propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre los bienes que forman parte de ese patrimonio. Como parte del cumplimiento de esta Ley, se realiza el Certamen salvemos nuestro patrimonio arquitectónico. Para cumplir con este mandato se crea por medio de Decreto Ejecutivo N°37192-C el “Certamen salvemos nuestro patrimonio arquitectónico” con el fin de procurar e incentivar la conservación de la arquitectura patrimonio costarricense y lograr la participación de la ciudadanía en la salvaguarda del patrimonio arquitectónico.

El Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico es a nivel nacional, cubre todos los territorios, y beneficia en primera instancia a los propietarios o arrendatarios del inmueble de la propuesta ganadora del certamen y en segundo término beneficia a la comunidad donde se localiza el inmueble ganador y en general al patrimonio arquitectónico nacional, también favorece a profesionales en arquitectura o ingeniería cuya propuesta es la ganadora.

#### *Certamen de patrimonio inmaterial*

Este certamen es una medida de salvaguardia para la identificación, registro y definición de distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en el territorio costarricense, con la participación lo más amplia posible de las comunidades portadoras de la tradición, las agrupaciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes a las manifestaciones culturales en cuestión. Este es uno de los procedimientos de registro e inventario a través del cual se fomenta la recuperación y salvaguarda del patrimonio cultura y la identidad nacional y regional, como lo demandan los Artículos 11, 12 y 13 de la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial” de la UNESCO 2003.

#### *Conciertos de las bandas de provincia*

Son presentaciones musicales ejecutadas por las 7 bandas provinciales, de obras de compositores costarricenses de diferentes géneros musicales que caracterizan a Costa Rica, y tienen como fin despertar el interés de los habitantes del país por la cultura musical a través de los diferentes programas de extensión musical, en las diferentes manifestaciones sinfónicas y de bandas, y el rescate e incentivo a la creación y valoración del patrimonio musical costarricense. Estos conciertos están dirigidos al público en general.

### ***Servicios de asesoría y acompañamiento en gestión cultural y sobre patrimonio cultural***

#### *Servicio de acompañamiento en gestión sociocultural*

Es el acompañamiento consta de una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país, -en este proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales. Tiene cobertura en todos los territorios

#### *Asesorías a portadores de manifestaciones socioculturales*

En estas asesorías se da asistencia y apoyo a los grupos, individuos y comunidades portadoras de cultura que desean emprender procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y que lo han solicitado de forma verbal o escrita.

### **Fondos para el desarrollo de proyectos culturales**

#### *Programa Puntos de cultura*

Creado por Decreto N° 39110-C es un programa de estímulo y sinergias orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la producción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable.

Este programa busca contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales, con el fin de generar mejores condiciones para el ejercicio de los Derechos Culturales, además fortalecer, articular y promover desde el Estado, iniciativas organizadas de gestión sociocultural o arte para la transformación social, impulsadas por las organizaciones de la sociedad civil, también, el programa busca generar una red de intercambios y espacios de trabajo conjunto y sistematizado para el fortalecimiento de las organizaciones socioculturales del país.

#### *Becas taller para proyectos de desarrollo Artístico-cultural*

*Es un programa de estímulos y sinergias que tiene como propósito impulsar el quehacer de gestores y organizadores que trabajan en el campo de la cultura, apoyando proyectos que reconozcan, visibilicen y fortalezcan las distintas expresiones del patrimonio cultural inmaterial presentes en el territorio nacional. Está reglamentado por medio del Decreto N°38601-C, fundamentado en la Ley N° 6750 del 29 de abril de 1982, Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses.*

### **Manifestaciones culturales y bienes inmuebles inventariados**

#### *Bienes inmuebles inventariados*

*Los inventarios de inmuebles consisten en el levantamiento planimétrico, fotográfico y descriptivo, que permite determinar, mediante un análisis cualitativo, valores histórico-arquitectónicos en inmuebles no declarados, que a la postre podrían determinar la desestimación o la apertura de un proceso para declaratoria. La importancia del inventario para el país se deriva del potencial de un inmueble en cuanto a su relevancia histórico Arquitectónica con el fin de mantener el legado*

*patrimonial de los costarricenses, tal y como lo establece el artículo 11 de la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, adoptada por la UNESCO en 1972 y ratificada por Ley N° 5980, del 26 de octubre de 1976. Su cobertura es nacional, y beneficia a la ciudadanía en tanto protege un bien cultural.*

#### *Manifestaciones culturales inventariadas*

Con fines de salvaguardia, así establecido por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003), el MCJ trabaja inventarios de expresiones culturales, las tradiciones y expresiones orales, artes populares del espectáculo, usos sociales, rituales y eventos religiosos, actos festivos, lúdicos, conocimientos y saberes ligados a la naturaleza y el universo, cocina tradicional y demás técnicas artesanales, la cobertura es nacional y beneficia a la ciudadanía en general en tanto salvaguarda el patrimonio cultural inmaterial.

### ***Actividades de investigación, protección y conservación del patrimonio arquitectónico, arqueológico histórico y natural***

#### *Estudios de declaratoria de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico:*

Los estudios de declaratoria de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico consisten en un análisis detallado y fundamentado de las razones históricas o arquitectónicas que sustentan una declaratoria, para ello, tal y como lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio, debe designar un profesional en arquitectura y un profesional en historia para que realicen un informe histórico-arquitectónico sobre el bien y una vez concluido se presentará a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico. Los estudios de declaratoria se hacen a solicitud de la persona que esté interesada en declarar un bien inmueble patrimonio arquitectónico, los bienes pueden estar situados en cualquier parte del territorio nacional.

#### *Bienes inmuebles intervenidos:*

El MCJ interviene muebles declarados patrimonio arquitectónico histórico públicos o privados que resultan ganadores del certamen “Salvemos nuestro patrimonio arquitectónico” esta intervención consta en restauración del inmueble ganador, por lo tanto, cubre todos los territorios, y beneficia en primera instancia a los propietarios o arrendatarios del inmueble de la propuesta ganadora del certamen y en segundo término beneficia a la comunidad donde se localiza el inmueble ganador y en general al patrimonio arquitectónico nacional, también favorece a profesionales en arquitectura o ingeniería cuya propuesta es la ganadora.

### ***Producciones y coproducciones artístico culturales***

#### *Producciones*

*Festival de las artes:* El objetivo del festival es promover, difundir, fortalecer y promocionar la producción artística como actividad generadora de desarrollo, busca, además, reunir los mejores artistas nacionales e internacionales en un mismo evento para fortalecer y estimular el desarrollo artístico, promover el intercambio, la

fraternidad y la cooperación entre artistas, países, organizaciones civiles, alcaldías instituciones públicas y empresas privadas. Este festival es producido al amparo del Decreto Ejecutivo N°38002-CH Creación del Centro de Producción Artística Cultural, el festival tiene dos modalidades: Festival Internacional de las Artes y Festival Nacional de las Artes, uno cada año manteniendo la alternabilidad buscando la excelencia artística y una amplia participación ciudadana. Es una producción para todas las personas y se puede ejecutar en varios territorios del país.

#### *Coproducciones*

*Feria Hecho Aquí:* reúne a selectos artesanos y diseñadores de todo el país con la finalidad de visualizar, fomentar y promover una amplia gama de productos originales de calidad 100% costarricense, provenientes de todas las regiones del país; busca fortalecer al gremio artesana y a los microempresarios del sector.

#### *La feria del Libro*

La Feria del Libro es una coproducción realizada con la Cámara Costarricense del Libro, promueve la lectura, el acceso a la producción bibliográfica y el apoyo a la comercialización del libro, permite, además, a los escritores nacionales e internacionales mostrar sus obras, y a las editoriales estar más cerca de los amantes a la lectura. Se ha realizado en el centro de San José.

#### *Desfile de boyeros*

El Desfile de boyeros declarado de interés cultural por medio de Decreto N° 26401-C del 27 de octubre de 1997, es una coproducción que el MCJ realiza con la Municipalidad de San José, el evento se realiza con el objetivo de divulgar y promover la tradición del boyeo y la carreta, declarado por la UNESCO en 2005 Patrimonio de la Humanidad. En este desfile participan cientos de boyeros de todas partes del país y como espectadores, pueden participar todos los grupos poblacionales

#### *Ceremonia de entrega de Premios Nacionales*

La ceremonia de entrega de los Premios Nacionales es una actividad que se realiza anualmente como parte del “Programa de Premios Nacionales”; el cual fue creado con base en la Ley No. 2901 del 24 de noviembre de 1961, modificada por la Ley No. 7345 del 02 de noviembre de 1993, la cual se denomina “Ley sobre Premios Nacionales de la Cultura”, y su última reforma dada por Ley No. 9211 del 26 de noviembre del 2014. En esta ceremonia se entregan los Premios Nacionales de la Cultura de las distintas áreas del quehacer artístico y cultural. Estos premios, otorgados por el Estado, constituyen un incentivo a la excelencia, al desarrollo y los aportes al quehacer cultural costarricense.

Como objetivo se busca desarrollar la ceremonia de los galardonados de los Premios Nacionales de la Cultura, para hacer efectiva la entrega y de esta manera

estimular a los artistas a desarrollar trabajos de alta calidad que visibilicen la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales del país.

### ***Servicios bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural***

#### *Programa de fomento a la lectura*

Este programa pone a disposición de la ciudadanía actividades de extensión bibliotecaria y cultural, formación y cultura de sus miembros en forma inclusiva desde las bibliotecas públicas de Costa Rica. Consta de:

- Bibliobús: viajemos con la lectura: Este programa apoya el desarrollo integral de comunidad por medio de actividades de extensión bibliotecaria y cultural realizadas en las visitas del bibliobús a regiones con menos oportunidades de acceso a la recreación e información.
- Bibliotecas de puertas abiertas: Estimula hábitos y placer por la lectura en los niños y niñas, de escuelas o comunidades que no cuentan con biblioteca, por medio de actividades de extensión bibliotecaria y cultural proactiva utilizando cursos lúdicos, tecnológicos, documentales y auditivos.
- Soy bebé y me gusta leer: Estimula el placer por la lectura en los niños y niñas entre 0 y 5 años, por medio de actividades proactivas, utilizando recursos lúdicos, tecnológicos, documentales y audiovisuales.
- Arcoíris de lectura para niñas y niños: creado para estimular los hábitos y el placer por la lectura en los niños y las niñas por medio de actividad de extensión bibliotecaria y cultural, proactivas con enfoque de niñez desde las bibliotecas públicas utilizando recursos lúdicos, tecnológicos, documentales y audiovisuales.
- ¡Pura vida! Somos jóvenes y nos gusta leer: este programa impulsa el desarrollo integral de la juventud por medio de actividades de fomento de la lectura, recreación e inversión sana de tiempo libre, para atender las necesidades de información, formación y cultura desde las bibliotecas públicas.
- Huellas de oro: Promueve la incorporación de la persona adulta mayor por medio de actividades de extensión bibliotecaria y cultura, en las bibliotecas públicas del SINABI, dirigidas al reconocimiento y atención de esta población.
- Bibliotecas públicas de la mano de la persona mayor: con este programa se apoya el desarrollo integral de la comunidad nacional por medio de actividades de extensión bibliotecaria y cultural con enfoque de género, equidad, derechos humanos y ambiente en las actividades de extensión bibliotecaria y culturales en las bibliotecas públicas de Costa Rica.



*Visita recibida en las Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas.*

A través de las 60 bibliotecas que existen en todo el país (34 oficiales y 24 semificiales) se reciben anualmente en promedio 975000 visitas, ya sea para participar en los programas de fomento a la lectura, el préstamo de documentos en sala; a domicilio; préstamos interbibliotecarios; consulta de base de datos, consulta de obras de referencia y uso de equipo de cómputo, con fines de investigación, académico. Estas visitas pueden ser presenciales o a través de la plataforma virtual.

*Centros Públicos Conectados:*

Con este proyecto las personas tendrán acceso gratuito a internet de banda ancha mediante el uso de los equipos tecnológicos con los que cuentan las Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) ubicadas en los cantones con IDS medio o IDS bajo, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y conocimiento, y el acceso a servicios y contenidos culturales.

Los cantones que cuentan con este servicio son:

Upala, Aguas Zarcas, Alajuela, Atenas, Filadelfia, Grecia, La Cruz, Liberia, Naranjo, Nicoya, San Mateo, San Rafael, Santa Cruz, Sarchí, Desamparados, Limón, Montes de Oca, Siquirres, Ciudad Colón, Goicoechea, Heredia, Moravia, San Joaquín, San Pablo, Santa Ana, Santa Bárbara, Tibás, Guararí, Esparza, San Pedro de Poás, Garabito, Hatillo, Naranjo, Tarrazú, Puriscal, Biblioteca Nacional y el Edificio Administrativo del SINABI. Las bibliotecas pendientes de instalación son las siguientes Cartago, Ciudad Quesada, Cot, Golfito, Grecia, Juan Viñas, Liberia, Palmares, Puntarenas, San Gabriel de Aserrí, San Ramón, Tres Ríos, Turrialba, Zaragoza, Aserrí, Bagaces, Cañas, Chilamate, Curridabat, Hojanca, Matina, Nosara, Paracito, Paraíso, Pérez Zeledón, Pital, Tilarán y Upala.

*Visitas recibidas en las instalaciones del Sistema Nacional de Bibliotecas:*

Como se describió con anterioridad, través de las bibliotecas que existen en todo el país se reciben anualmente una numerosa cantidad de visitas, ya sea para participar en los programas de fomento a la lectura, el préstamo de documentos en sala; a domicilio; préstamos interbibliotecarios; consulta de base de datos, consulta de obras de referencia y uso de equipo de cómputo, con fines de investigación, académico. Estas visitas pueden ser presenciales o a través de la plataforma virtual.

***Edificaciones al servicio del disfrute de la cultura bajo  
la administración del MCJ***

El MCJ pone a disposición de la población una serie de infraestructura para el disfrute de la cultura:

**Centro Nacional de la Cultura (CENAC)** constituye este centro el mayor complejo cultural del país, declarado patrimonio histórico arquitectónico, en él se encuentran dos instalaciones administradas por el MCJ: El anfiteatro y la Galería 1887. Se

encuentra ubicado en el costado norte del Tribunal Supremo de Elecciones. San José

**Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultura**, edificio patrimonio arquitectónico histórico cuenta con una sala de exposición de expresiones artísticas. Se ubica en calle 1 y 3, avenida Central. San José.

**Edificio Antigua Aduana y -Casa del Cuño**, ambas edificaciones son patrimonio arquitectónico cultural, son espacios dispuestos para eventos culturales. Sitio costado este de la Estación del Ferrocarril al Atlántico, calle 23. San José.

**Las casas y centros de la cultura:** Las casas y centros de la cultura, son administradas por la Dirección de Cultura, presentan un espacio que fomenta la expresión de diferentes manifestaciones culturales, ahí se desarrollan exposiciones de artes visuales, artesanía, la proyección de audiovisuales y la presentación de conciertos, obras de teatro, montaje de danza, entre otros, todas de acceso libre y gratuito a las personas artísticas que lo realizan; así como a la ciudadanía para el disfrute de estos bienes y servicios culturales, lo cual fomenta la pluralidad y diversidad cultural, en tanto responde a propuestas locales que usualmente no tienen acceso a otros espacios para su expresión. Las casas de la Cultura son dos y dos centros culturales

**Casa de la Cultura Alfredo González Flores en Herida**, cita avenida central, diagonal Parque Central Heredia.

**Casa de la Cultura Limón Pococí**, ubicada en Guápiles, Antigua Estación del Ferrocarril.

**Centro de la Cultura Cartaginesa**, ubicado en la antigua Biblioteca Pública de Cartago.

60 bibliotecas (36 públicas y 24 semipúblicas), que son centros de información bibliográfica y exención cultural. Se encuentran ubicadas

### **San José**

<i>Biblioteca Nacional</i>	Costado norte del Parque Nacional
<i>Aserrí</i>	25 norte del Liceo de Aserrí
<i>Ciudad Colón</i>	75 Norte y 100 oeste de la Cruz Roja
<i>Curridabat</i>	Frente a Palí, Centro Comercial Amarillo
<i>Desamparados</i>	100 norte del Parque Centenario, detrás de la Municipalidad
<i>Goicoechea</i>	100 sur Iglesia Vida Abundante
<i>Hatillo</i>	75 este del Centro Comercial de Hatillo 2
<i>Montes de Oca</i>	Monterrey, 50 Este, 100 Norte de la Ferretería Segura
<i>Moravia</i>	Antigua entrada al Colegio Saint Clare
<i>Pérez Zeledón</i>	Segundo piso del Complejo Municipal
<i>Puriscal</i>	Edificio de la Cruz Roja, frente Universidad Santa Lucía
<i>San Gabriel Aserrí</i>	Costado Sur de la Iglesia Católica
<i>Tarrazú</i>	Costado Oeste el Almacén el Gollo
<i>Tibás</i>	1 km al oeste del Centro Comercial Plaza del Valle

## **Alajuela**

<i>Alajuela</i>	Costado norte de la Corte Suprema de Justicia
<i>Atenas</i>	Contiguo a la Guardia Rural
<i>Aguas Zarcas</i>	100 oeste y 50 sur del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas, Centro Cívico para la Paz
<i>Ciudad Quesada Sn. Carlos</i>	Contiguo a la plaza Amado Madrigal
<i>Grecia</i>	Edificio del Centro de la Cultura
<i>Naranjo</i>	50 norte y 50 este del Hogar de Ancianos José del Olmo, contiguo al Tanque de Agua.
<i>Palmares</i>	Detrás del edificio municipal
<i>Pital</i>	Contiguo a Radio Pital
<i>San Mateo</i>	Contiguo al CEN CINAI
<i>San Pedro de Poás</i>	Del Cementerio 200 norte y 125 oeste
<i>San Rafael de Poás</i>	Segunda planta Salón Comunal de San Rafael de Poás
<i>San Ramón</i>	100 sur Oficina de Correos
<i>Sarchí Valverde</i>	Edificio de la Casa de la Cultura, contiguo a Cruz Roja, Sarchí Norte
<i>Vega</i>	
<i>Upala</i>	200 este de la Municipalidad
<i>Zaragoza</i>	50 sur de la Iglesia Católica

## **Cartago**

<i>Cartago</i>	Detrás de la Iglesia Católica María Auxiliadora
<i>Cot</i>	100 norte del EBAIS
<i>Juan Viñas</i>	Contiguo a la Cruz Roja
<i>Paraíso</i>	150 metros al norte del Mercado Municipal, Edificio Municipal
<i>Tres Ríos</i>	Contiguo a la Estación de Bomberos
<i>Turrialba</i>	150 oeste de la Ferretería El Sembrador

## **Heredia**

<i>Heredia</i>	Calle 5, avenidas 5 y 7
<i>Chilamate</i>	Contiguo Hotel Selva verde
<i>Guararí</i>	Centro Cívico
<i>Paracito</i>	En Salón Comunal
<i>San Joaquín</i>	25 oeste Municipalidad de San Pablo
<i>Santa Bárbara</i>	200 oeste y 100 norte de la Municipalidad

## **Puntarenas**

<i>Puntarenas</i>	Frente a la Catedral Sagrado Corazón de Jesús
<i>Garabito</i>	Centro Cívico de Garabito contiguo al AyA

<i>Esparza</i>	Salón Comunal
<i>Golfito</i>	Contiguo a la Escuela Álvaro París
<i>Lepanto</i>	Edificio adjunto a la Municipalidad

### **Guanacaste**

<i>Liberia</i>	Costado oeste del Museo Daniel Oduber Quirós
<i>Bagaces</i>	Casa de la cultura
<i>Cañas</i>	150 norte de la Casa Cural
<i>Filadelfia</i>	375 metros al sur de la Municipalidad
<i>Hojancha</i>	Costado norte del Edificio Municipal
<i>La Cruz</i>	Costado norte del Edificio Municipal
<i>Nicoya</i>	50 norte Liceo de Nicoya, frente piscinas de ANDE
<i>Nosara</i>	Contiguo al EBAIS
<i>Santa Cruz</i>	100 oeste y 75 norte de la Municipalidad
<i>Tilarán</i>	Edificio Municipal

### **Limón**

<i>Limón</i>	Cruce Barrio San Juan
<i>Matina</i>	Detrás de la Estación del Ferrocarril
<i>Siquirres</i>	Contiguo al Cuerpo de Bomberos

## **Análisis situacional**

### **1.6**

En la elaboración del análisis situacional se contó con dos insumos fundamentales: la Política Nacional de Derechos Culturales, y los productos resultados del ejercicio del FODA. Además, se inserta un elemento que, por su impacto mundial, nacional y en el sector cultura no puede dejarse de lado, se trata de la pandemia mundial del COVID 19, las respuestas que los gobiernos dan a su atención y a sus consecuencias, afectan todo quehacer gubernamental.

En general, los problemas que enfrenta históricamente el Sector Cultura, según Política Nacional de Derechos Culturales (MCJ 2015) se clasifican en cuatro áreas fundamentales:

**Falta de acceso y participación efectiva, así como ausencia de reconocimiento de la actividad cultural:** tiene graves consecuencias en la protección de los derechos culturales, ya que discrimina a importantes sectores de la población del país. Asimismo, la gestión pública de la cultura no ha reconocido adecuadamente la diversidad cultural, lo que ha contribuido al proceso social de asimilación, que provoca que algunas poblaciones tengan que adecuarse a una cultura hegemónica que intenta homogenizarlos aportes y especificidades. En ese sentido, desestimar la diversidad es empobrecer a toda la población del país; no solo atenta contra los

intereses específicos, sino contra la cultura como un todo y la soberanía nacional. El proceso de homogeneización es un proceso de simplificación que le resta vitalidad y riqueza a la diversidad cultural, vista como un todo.

Por otra parte, hay una falta de reconocimiento de que todas las personas y comunidades participan y crean cultura, y se tiende a relacionar la cultura solo con la producción de las bellas artes, lo que tiene como consecuencia una abierta discriminación hacia otras expresiones culturales, a nivel local (comunidades, grupos y personas). A esto se suma que la mayoría de las municipalidades carecen de una estrategia de gestión cultural articulada a las políticas y planes de desarrollo local, lo que trae como consecuencia que gran cantidad de personas, sobre todo jóvenes, no encuentran lugares en sus comunidades donde expresar su creatividad y recibir estímulos para sus proyectos culturales.

**Falta de promoción y estímulo a la dinamización económica de la cultura:** esta situación ha provocado que la cultura no sea vista como motor y vector del desarrollo, ya que no existan suficientes estímulos para la dinamización económica de la cultura. Se ha dejado de lado el aspecto de la educación para la promoción y la gestión cultural, lo cual trae como consecuencia la escasez de demanda y falta de valoración de los aportes que se hacen en esos campos. Por otra parte, no se han impulsado lo suficiente la economía creativa y la economía social solidaria con sentido de dinamismo económico, lo que repercute en el desarrollo económico y social de los grupos y las comunidades.

Existe también un inequitativo acceso a los bienes y servicios culturales que ofrece el MCJ y en general la institucionalidad, lo que trae serias limitaciones en la promoción de la diversidad de expresiones culturales. En ese sentido, la insuficiencia de estímulos para el sector creativo, provoca grandes dificultades para el desarrollo del quehacer de las personas creadoras. En particular, el aporte de las mujeres a las culturas no siempre es suficientemente valorado, no solo en lo productivo, sino como transmisoras de conocimiento, provocando con ello una doble exclusión.

**Ausencia de una visión integral del patrimonio cultural:** existen una serie de debilidades y lagunas en el régimen de protección y preservación de los distintos bienes y expresiones culturales y se carece de una política sectorial en materia patrimonial, lo que provoca que haya importantes áreas del patrimonio que no están siendo protegidas, en especial el patrimonio inmaterial

**Institucionalidad del sector cultural desposa y desactualizada:** la institucionalidad del Sector Cultura es dispersa, desactualizada y que atiende sobre todo las expresiones artísticas y del patrimonio cultural, lo que trae como consecuencia la ausencia de una rectoría del sector con posibilidades de conducción y mecanismos de participación adecuados, para la ampliación del concepto de cultura y la participación de todos los sectores excluidos.

### Resumen de problemas, causas y consecuencias

	Causa	Consecuencia
<b>Problema</b>		
Debilidad en la protección de los derechos culturales	Acciones aisladas sin una visión de desarrollo estratégico.	Discriminación de importantes sectores, que afecta también a toda la población del país. El no reconocimiento de los derechos culturales genera desigualdad y afecta a todo el colectivo
Ausencia de claridad y promoción de cuáles son los derechos culturales y los mecanismos para hacerlos efectivos.		
Falta de reconocimiento de la diversidad cultural	Una visión limitada que privilegia solo algunas manifestaciones culturales	Invisibilización de la diversidad cultural, afectando el aporte de la cultura al desarrollo humano, social y económico
Desconocimiento de que todas las personas y comunidades humanas participan y crean culturas	Visión restringida de lo cultural, que desconoce integralmente las funciones sociales de la cultura y su profundo sentido intrínseco	Falta de mecanismos efectivos de interculturalidad en el espacio nacional. Empobrecimiento del colectivo
Limitado acceso de las personas que viven fuera del casco central de San José a los servicios del MCJ.	Falta de inversión social y de políticas culturales locales, en zonas alejadas del casco central de San José.	Exclusión social y debilidad estructural a escala nacional, para posibilitar a toda la población, las oportunidades que brinda la institucionalidad del sector cultura.
<b>Insuficiencia de estímulos para el desarrollo de iniciativas culturales sostenibles y sustentables</b>		
La cultura no es vista como motor y vector del desarrollo y no hay suficiente estímulo para la dinamización económica de la cultura.	Falta de conocimiento y valoración del aporte económico de la cultura.	No se potencia el aporte económico que puede generar la cultura.
2.2 No existe suficiente reconocimiento de la dimensión productiva de la cultura.	No se cuenta con una valoración adecuada de la relación entre cultura, dimensión social y encadenamientos productivos.	No se potencia la capacidad productiva de la cultura, ni sus cualidades para aportar al desarrollo del país. Se observa la cultura como un gasto y no como una inversión.
Se ha dejado de lado el aspecto de la educación para la gestión y protección de las culturas.	Son insuficientes las acciones que promueven la relación entre educación y cultura.	En general la educación no promueve una visión integral con respecto a la cultura. No se fomenta suficientemente en la

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

		educación, la importancia de la gestión y protección de las culturas
No existen suficientes mecanismos y estímulos específicos, para el desarrollo de la economía creativa y la economía social solidaria.	Ausencia de reconocimiento de la participación de la cultura en las políticas económicas que desarrollan otros sectores.	Repercusiones negativas en el desarrollo económico y social de las organizaciones culturales y de las comunidades.
Carencia de medidas específicas para la protección de la producción y de los trabajadores de la cultura.	Debilidad en el reconocimiento integral de las características específicas de la producción cultural.	Los trabajadores de la cultura y su producción, no reciben una adecuada promoción y protección, especialmente en lo referente a medidas de protección social, legal y laboral.
<b>Ausencia de una visión y una gestión integral del patrimonio cultural, material e inmaterial</b>		
Debilidades y vacíos en el régimen de protección y gestión de los distintos bienes y expresiones culturales patrimoniales.	Los programas e instituciones responsables de la gestión exclusiva del patrimonio cultural, no cuentan con los recursos humanos y financieros necesarios.	Existen importantes ámbitos del patrimonio cultural que no están siendo protegidos y gestionados de forma adecuada y estratégica.
Inexistencia de una política sectorial y regional en materia patrimonial.		
No se reconoce el potencial que tiene el recurso patrimonial, como fuente de innovación y como factor de desarrollo.	Una visión limitada sobre el patrimonio cultural.	Acciones solo para la preservación y conservación del patrimonio material. No existe legislación que proteja el patrimonio inmaterial.
<b>Institucionalidad del sector cultura dispersa y desactualizada</b>		
Una institucionalidad desactualizada y desarticulada.	Marco jurídico heterogéneo y desarticulado, contradicciones entre directrices de carácter sectorial, y regulación de programas e instituciones	Ausencia de una rectoría del sector con posibilidades de conducción y mecanismos de participación adecuados.
Ausencia de una adecuada visión institucional, sobre el desarrollo cultural a nivel nacional.	Una institucionalidad centralizada y basada solo en algunas expresiones culturales.	No se aprovecha el enorme potencial que posee la cultura para el desarrollo a nivel nacional.
Insuficiente asignación de recursos en la gestión pública de la cultura.	No se considera importante la inversión en cultura, en su defecto se considera un gasto.	No es posible avanzar en los cambios que se requieren, no solo

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

		económicamente, sino políticamente.
El MCJ no tiene competencias para atender el desarrollo cultural en todo el territorio, y no tiene injerencia directa ni indirecta en las Municipalidades.	En el Código Municipal no se reconoce el carácter transversal de la cultura y solamente define la obligación de conformar Comisiones de asuntos culturales.	Las acciones culturales en las municipalidades son dispersas y no corresponden a un plan estratégico. El número de municipalidades que cuenta con políticas culturales locales, es reducido.

Unido a este contexto, se encuentra además la situación sanitaria en la que se encuentra sumido el mundo, a la cual no escapan los Estados, los gobiernos y sus instituciones. El MCJ El Ministerio no solo ve mermado su presupuesto pues de él se destinaron el mes de abril del 2020 dispuso Y ¢926.278.224.00 (novecientos veintiséis millones doscientos setenta y ochomil doscientos veinte cuatro colones exactos), sino que la demanda del sector aumenta, con el afán de enfrentar la crisis.

Para completar el análisis situacional se presenta el resultado del FODA institucional:

**FODA  
MCJ**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas funcionarias de conducción superior, personal técnico, profesional, administrativo de los diferentes programas sustantivos calificado y comprometido con la institución y sus unidades de trabajo</li> <li>- Cuenta con personal destacado en el territorio nacional (7 provincias más zona sur y zona norte) con conocimiento del contexto y la dinámica sociocultural en las regiones</li> <li>- Posicionamiento y reconocimiento en materia de producciones de eventos culturales, conservación del patrimonio material e inmaterial y documental</li> <li>- Los productos del ministerio van dirigidos a todo público</li> <li>- Ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitada asignación presupuestaria para dar atención a la creciente demanda de servicios culturales, artísticos y de la recreación. Se carecen de los recursos financieros suficientes para continuar con actividades programadas y para la administración de los bienes y servicios.</li> <li>- Falta de identificación con la institución. Muchos funcionarios no se sienten "parte de". Desconocimiento / desarticulación.</li> <li>- Poca claridad en la legislación vigente y el Título IV del Servicio Civil, que ampara a los funcionarios como servidores artísticos.</li> <li>- La institución cuenta con algunas plazas cuya clasificación profesional no corresponde a las funciones y responsabilidades asignadas.</li> <li>- Cargas y condiciones de trabajo que amenaza la salud ocupacional de parte del personal.</li> <li>- Carencia de manuales administrativos actualizados y Manual de procedimientos específicos en las áreas especiales del</li> </ul>



**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con apoyo institucional y político para el cumplimiento de las políticas, planes y programas vigentes del Ministerio.</li> <li>- Capacidad de realizar alianzas institucionales que favorezcan el cumplimiento de las metas y objetivos.</li> <li>- Se cuenta con la asesoría de órganos especializados en el temas que atañen al quehacer cultural.</li> <li>- Infraestructura física propia para el funcionamiento de una parte de las dependencias del ministerio, en el nivel central y departamental (Edificios para la administración central, museos, edificios para el patrimonio bibliográfico y documental, entre otros).</li> <li>- Infraestructura informática software y hardware ( Sistemas de registros administrativos, Contable, Si Cultura entre otros)</li> <li>- Se dispone de políticas y lineamientos; el marco jurídico-legal y las estrategias institucionales para fundamentar las funciones sustantivas.</li> <li>- Se cuenta con la Política Pública Nacional de Derechos Cultureles</li> <li>- Se dispone de programas constituidos que responden a la agenda nacional de desarrollo cultural y recreativo.</li> <li>- Se cuenta con registro de proyectos de proyectos de</li> </ul>	<p>Ministerio para optimizar los procesos administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy bajo nivel de coordinación para lograr el trabajo en equipo entre las direcciones del Ministerio.</li> <li>-</li> <li>- Baja ejecución presupuestaria de algunos de los programas y ODs que incide en recortes al presupuesto anual e incumplimiento del POI</li> <li>- Ausencia de un modelo operativo para el desarrollo de capacidades de gestión, mediante el acompañamiento a organizaciones</li> <li>- Ausencia de un enfoque de gestión basada en resultados en la Planificación Estratégica Institucional de cada adscrita.</li> <li>- Estructura organizacional inadecuada al marco estratégico, objetivos, misión y visión institucional.</li> <li>- El presupuesto institucional es limitado para la atención de los proyectos y no se cuenta con mecanismos administrativos adecuados para una eficiente ejecución.</li> <li>- nfraestructura en mal estado que requiere de intervención periódica de mantenimiento.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posicionamiento y mejoramiento de la imagen del MCJ.</li> <li>- Fortalecimiento de la estructura del MCJ mediante la búsqueda o traslados horizontales de puestos vacantes de otros Ministerios.</li> <li>- Vinculación, posibilidad de que la Dirección Bandas se convierta en una unidad técnica del Centro Nacional de la Música, facilitando todos los procesos administrativos: compras, RRHH, bienes, presupuesto, así como proyectos de producción, al amparo de la ley del CNM. .</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del Estado: la aplicación de las directrices presidenciales en temas fiscales y de contratación de personal, incluyendo las limitaciones al pago de la dedicación exclusiva para las profesiones liberales, así como disminuir el presupuesto de ingresos y egresos del MCJ; que se efectúen recortes y medidas de contención del</li> <li>- Ausencia de herramientas para un adecuado descanso del personal que desarrolla actividades sustantivas afuera del horario laboral.</li> </ul>

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso efectivo de redes sociales y medios tecnológicos (Facebook, Instagram, adaptársela sector de mercado que se desea para realizar convocatorias masivas con imagen atractiva para ganar valor.</li><li>- Mejor comunicación con el Poder Ejecutivo y Legislativo de la labor que realiza el MCJ.</li><li>- Confianza y credibilidad en el trabajo organizativo que realiza el ministerio a través de la participación ciudadana.</li><li>- Demanda de los servicios en gestión sociocultural</li><li>- Medición de resultados cuantitativos/cualitativos con mejores resultados a través del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud SIRACUJ</li><li>- Formación de públicos que participen de actividades artísticas y culturales.</li><li>- Capacidad colaborativa y asociativa ha generado diversidad de solicitudes de colaboraciones en importantes actividades país que han demostrado la calidad del MCJ para poder ejecutar y ampliar los conocimientos en producción.</li><li>- Coordinación con otras instancias del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), municipalidades, instituciones públicas (ICT, MEIC, INDER, INA, IMAS, INS).</li><li>- La institución cuenta con prestigio a nivel nacional como internacional por la realización de las actividades y eventos masivos.</li><li>- Rectoría técnica en temas culturales.</li><li>- Rectoría política en temas de juventud.</li><li>- Alto perfil público y buena imagen institucional.</li><li>- Formación, capacitación y especialización de los recursos humanos del MCJ, según competencias laborales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El mal clima organizacional entre las instituciones que trabajan en conjunto en los Centros Cívicos por la Paz.</li><li>- Pocos proveedores en el área cultural, o proveedores con poco conocimiento en labores técnicas afectan la calidad de los servicios del CPAC.</li><li>- Entender cultura y juventud como un gasto y no como una inversión, generadora de capacidades, transformación social, empleo y emprendimientos (economía naranja).</li><li>- Aumento progresivo de la demanda de servicios y su relación con bajo presupuesto.</li></ul>
---	--

## Identificación de los recursos 1.7

Para la ejecución del PEI se incluyen los recursos provenientes del Presupuesto nacional, se toma como base el presupuesto inicial que corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019:

<b>Partida</b>	<b>Presupuesto Inicial 2019<sup>1</sup></b>
<b>TOTAL</b>	<b>43869,0</b>
Recurso Externo	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>43869,0</b>
Remuneraciones	12206,6
Servicios	4968,2
Materiales	223,3
Intereses	--
Activos Financieros	
Bienes Duraderos	1571,3
Transferencias Corrientes	24389,6
Transferencias de Capital	510,0
Amortización	--
Cuentas Especiales	--

Respecto a los recursos tecnológicos, el MCJ ha realizado inversión en tecnología de última generación, la que es utilizada como herramienta cotidiana en el apoyo de las funciones sustantivas y operativas del Ministerio, es así como los procesos manuales se están transformando en automatizados, controlados y eficientes. El trabajo del Departamento de Informática centra las labores en la calidad e innovación con el uso de las TIC's, acceso a la información en tiempo real para la toma de decisiones, además, en el ámbito de la red de datos la institución cuenta con un equipo que ofrece seguridad y minimiza el riesgo de ataques cibernéticos, cuenta con conexión inalámbrica para funcionarios y visitantes.

Con la implementación del Teletrabajo, se ha gestionado la adquisición y desarrollo de sistemas web, utilizando la plataforma colaborativa de Microsoft Office 365 con acceso a todos los programas y equipo de cómputo portátil que reúnan las características necesarias para que las personas funcionarias puedan realizar sus funciones, así mismo se cuenta con almacenamiento híbrido en la nube y se cuenta con licenciamiento que cumple con lo indicado en la Ley de Derechos de Autor y Conexos.

En cuanto a Recursos Humanos este ministerio cuenta con el siguiente contingente:

Cuenta de UBICACIÓN FÍSICA Etiquetas de fila	Etiquetas de columna			Total general
	ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	SUSTANTIVO	
DESPACHO MINISTRO	5	7		12
DESPACHO VICEMINISTRO CULTURA	6			6
DESPACHO VICEMINISTRO JUVENTUD	6			6
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO	8	1		9
CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	8	1	24	33
DIRECCION GENERAL DE CULTURA	14	1	28	43
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	56	1	138	195
DIRECCION GENERAL DE BANDAS	11	1	209	221
CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICA Y CULTURAL	5	1	8	14
<b>Total general</b>	<b>119</b>	<b>13</b>	<b>407</b>	<b>539</b>

*Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. MCJ, mayo 2020.*

## Definición de los riesgos

### 1.8

Con la finalidad de contar con una gestión de riesgos, el MC ha venido haciendo valoraciones anuales, con la finalidad de controlar y anticipar en forma oportuna los eventos que podrían afectar de manera negativa la consecución de los objetivos planteados. Este trabajo anual, donde participan jerarcas, titulares subordinados y colaboradores, según la pertinencia del riesgo a revisar, contempla la identificación, valoración y administración de los riesgos que puedan afectar el desarrollo de las funciones institucionales y la prestación de bienes y servicios.

Además, se cuenta con un registro de riesgos institucionales, con variables como nivel de riesgo inicial y residual, año de detección, acciones de mitigación para aquellos que así lo requieran, información necesaria para dar seguimiento al estado de los riesgos institucionales.

# MARCO ESTRATÉGICO

## -II-

### Misión

#### 2.1

Ser el ente que establece directrices generales en materia de Cultura y Juventud. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

## Visión

### 2.2

Un Ministerio con visión y perspectiva de futuro y con un rol preponderante en la búsqueda de procesos que fomenten el desarrollo creativo del ser humano visto como un ser integral, con la participación de diferentes actores locales, nacionales e internacionales, que de una manera integral y estratégica, propician una mayor calidad de vida a los individuos y comunidades, mediante una adecuada gestión y coordinación de acciones que promueven la cultura, los deportes y los valores de la sociedad costarricense.

## Valores institucionales

### 2.3

Los valores compartidos institucionalmente son:

- Respeto y sus valores asociados son tolerancia y amabilidad
- Probidad y sus valores asociados son lealtad y transparencia
- Compromiso y sus valores asociados son responsabilidad y eficiencia

## Ejes estratégicos

### 2.4

Los ejes estratégicos del presente plan están en concordancia con lo planteado en la Política Nacional de Derechos Culturales, estos son:

Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad

Dinamización de la economía de la cultura

Protección de patrimonio cultural material e inmaterial

Fortalecimiento institucional

# PLAN DE ACCIÓN

## -III-

El Plan de Acción parte de los ejes estratégicos establecidos por el MCJ como líneas maestras de intervención estratégica, tienen una importante carga en el papel que el Ministerio de Cultura y Juventud juega como garante de los derechos culturales, por tanto, estos ejes son los siguientes: Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad, Dinamización económica de la cultura, Protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial y Fortalecimiento Institucional, cuyos objetivos se presentan en el siguiente punto.

<b><i>Participación activa de los derechos culturales en la diversidad</i></b>	<i>Objetivo:</i> Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales.
<b><i>Dinamización de la economía cultural</i></b>	<i>Objetivo:</i> Promover la dinamización económica de la cultura, a través de estímulos a la

	creatividad y a la producción cultural, a nivel local, regional y nacional, ligados a los procesos de desarrollo social y económico.
<b>Protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial</b>	<i>Objetivo estratégico:</i> Promover acciones enfocadas a asegurar la protección y gestión cultural, material e inmaterial para el fortalecimiento de las identidades y bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país.
<b>Fortalecimiento institucional</b>	<i>Objetivo estratégico:</i> Desarrollar un proceso de fortalecimiento institucional para optimizar la gestión favoreciendo de manera eficaz y eficiente la ejecución del PEI.

Participación ciudadana

## Matriz de plan de acción e indicadores de producto

### 3.1

A continuación, se presentan los ejes estratégicos por línea de acción, producto e indicadores de producto, ya se explicó al inicio de este plan estratégico, por qué el MCJ no trabaja indicadores de resultado. En el ANEXO #1 se presentan las fichas de los indicadores.

#### Eje estratégico N° 1 Participación activa.

Este eje tiene 4 líneas estratégicas, se presentan a continuación las líneas con los indicadores y posteriormente los indicadores por cada una de ellas:

#### Eje estratégico N° 1: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS CULTURALES EN LA DIVERSIDAD

**Objetivo estratégico** Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales.

Línea estratégica	Producto	Meta	Indicador	Responsable
Brindar eventos culturales y artísticos acordes a las necesidades de las personas, grupos y comunidades	<b>P.01</b> Producciones y coproducciones artístico culturales	Producción artístico cultural realizada. 2019: 2 2020: 2 2021: 2 2023: 2	<b>P.01.01</b> Cantidad de eventos masivos medidos anualmente	Ada Acuña Castro, directora CPAC

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Línea estratégica</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Responsable</b>
		Coproducción artística cultural realizada. 2019: 3 2020:2 2021:3 2022:3 2023:3	<b>P.01.02</b> Calificación promedio del evento anual medido	Ada Acuña Castro, directora CPAC
			<b>P.01.03</b> Cantidad de asistentes a las presentaciones artísticas de Érase una vez territorio.	Ada Acuña Castro, directora CPAC
			<b>P.01.04</b> Calificación promedio del proyecto Érase una vez territorio.	Ada Acuña Castro, directora CPAC
<i>Desarrollar acciones de acompañamiento a organizaciones para visibilizar su aporte a la creación y desarrollo del patrimonio cultural.</i>	<b>P.02</b> Servicio de acompañamiento en gestión cultural	Organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento. 2019: 20 2020:20 2021:16 2022:16 2023:16	<b>P.02.01</b> Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura
			<b>P.02.02</b> Número de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura
	<b>P.03</b> Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura 2019: 16 2020:16 2021:16 2022:16 2023:16  Proyectos financiados con fondos de Beca Taller 2019: 21 2020:21 2021:21 2022:21 2023:2	<b>P.03.01</b> Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura
			<b>P.03.02</b> Calificación promedio del Fondo Becas Taller	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura
	<b>P.04</b> Servicios artísticos, culturales y educativos.	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	<b>P.04.01</b> N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Línea estratégica</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Responsable</b>
<i>poblacionales a la vida cultural</i>		2019:0 2020:44 2021:28 2022:28 2023:28	<b>P.04.02</b> Porcentaje de actividades dirigidas a población Adulta Mayor.	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura
			<b>P.04.03</b> Porcentaje de actividades dirigidas a Personas con Discapacidad	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura
			<b>P.04.04</b> Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales	Sofía Yglesias Fichel, directora Dirección de Cultura
	<b>P.05</b> Servicios artísticos, culturales y educativos.	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada (presentaciones) 2019: 500 2020:250 2021:575 2022:575 2023:575	<b>P.05.01</b> Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.	José María Aguilar Sáenz, director Dirección de Bandas
			<b>P.05.02</b> Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.	José María Aguilar Sáenz, director Dirección de Bandas
			<b>P.05.03</b> N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	José María Aguilar Sáenz, director Dirección de Bandas
	<b>P.06</b> Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada 2019: 5.000 2020: 2.500 2021: 3.000 2022: 4.000 2023: 4.000	<b>P.06.01</b> Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.	Lovania Garmendia Granados Directora SINABI
			<b>P.06.02</b> Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	Lovania Garmendia Granados Directora SINABI
			<b>P.06.03</b> Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.	Lovania Garmendia Granados Directora SINABI
	<i>Integrar las acciones y servicios del MCJ a Políticas Públicas de</i>	<b>P.07</b> Servicios institucionales dirigidos a	1 servicio	<b>P.07.01</b> N° de programas de fomento a la lectura



**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Línea estratégica</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Responsable</b>
<i>niñez, adolescencia, juventud y género</i>	población infantil, adolescente y juvenil		que respondan a los intereses y particularidades de la población infantil, adolescente y juvenil	
	<b>P.08</b> Acciones institucionales dirigidos a prevención de la violencia contra la mujer	Al 2023 ejecutar 29 acciones institucionales dirigidas a prevención de la violencia contra la mujer	P.08.01 N° de acciones del plan de acciones de PLANОВI ejecutadas	Lovania Garmendia Directora SINABI Sofía Yglesias Directora Ileana Rojas Garro Jefa Oficina de Prensa
	<b>P.09</b> Acciones institucionales dirigidos a prevención de la violencia contra la mujer	Al 2023 ejecutar 30 acciones institucionales dirigidos a la equidad e igualdad de género	P.09.01 N° de acciones del plan de acción de la PIEG ejecutadas	Lovania Garmendia Directora SINABI Sofía Yglesias Directora de la CD Ada Acuña Directora CPAC Ileana Rojas Garro Jefa Oficina de Prensa

**Eje estratégico N° 2 DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CULTURAL**

**Objetivo estratégico:** *Objetivo estratégico: Promover la dinamización económica de la cultura, a través de estímulos a la creatividad y la producción cultural, a nivel local, regional y nacional, ligados a los procesos de desarrollo social y económico*

<b>Línea estratégica</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Responsable</b>
<i>Promover iniciativas que estimulen emprendimientos culturales que contribuyan al desarrollo económico y social del país.</i>	<b>P.10</b> Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" creada y en ejecución.	2020: 1	P.10.01 Porcentaje de avance en la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030"	Loida Pretiz, Viceministra de Cultura Despacho Vic. de Cultura
			<b>P.10.02</b> Cantidad de mesas ejecutivas sectoriales creadas y con planes bianuales que integren las acciones que se estarán promoviendo para el impulso del desarrollo de o los sectores de población establecidos.	Loida Pretiz, Viceministra de Cultura Despacho Vic. de Cultura
			<b>P.10.03</b> Número de programas de	Loida Pretiz, Viceministra

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

Línea estratégica	Producto	Meta	Indicador	Responsable
			apoyo de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" en funcionamiento.	de Cultura Despacho Vic. de Cultura
			<b>P.10.04</b> Cantidad de Sectores Culturales medidos por la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica (CSCCR).	Ginnette Morales Coordinadora Unidad Cultura y Economía
			<b>P.10.05</b> Cantidad de recursos culturales nuevos publicados en el Directorio del Sistema de Información Cultural	Ginnette Morales Coordinadora Unidad Cultura y Economía

**Eje estratégico N° 3 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL**

**Objetivo estratégico** *Objetivo estratégico: Promover acciones enfocadas a asegurar la protección y gestión participativa del patrimonio cultural, material e inmaterial, para el fortalecimiento de las identidades y el bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país*

Línea estratégica	Producto	Meta	Indicador	Responsable
<i>Ejecutar acciones para la salvaguarda del Patrimonio cultural inmaterial</i>	<b>P.11</b> Servicios artísticos, culturales y educativos	Expresiones culturales inventariadas 2019: 3 2020: 0 2021: 0 2022: 0 2023: 0	<b>P.11.01</b> Número de expresiones culturales registradas	Diego Meléndez Dobles Director Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
		Certamen de patrimonio cultural inmaterial realizado 2019:1 2020:1 2021:1 2022:1 2023:1	<b>P.11.02</b> N° de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.	Diego Meléndez Dobles Director Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
	<b>P.12</b> Servicios de protección y conservación del	Estudio de declaratoria de bienes in mueble	<b>P.12.01</b> Porcentaje de bienes inmuebles	Diego Meléndez Dobles Director

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

Línea estratégica	Producto	Meta	Indicador	Responsable
	patrimonio cultural y natural.	de interés histórico arquitectónico realizado. 2019:12 2020:12 2021:12 2022:12 2023:12	declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.	Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
		Bien inmueble intervenido 2019:2 2020:3 2021:4 2022:1 2023:1		
		Estudio de declaratoria de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico realizado. 2019:12 2020:12 2021:12 2022:12 2023:12	<b>P.12.02</b> Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.	Diego Meléndez Dobles Director Centro de Investigación y Protección del Patrimonio Cultural
		Bienes inmuebles inventariados 2019:50 2020:50 2021:50 2022:50 2023:50		
		Manifestación cultural inventariada. 2019:3 2020:5 2021:7 2022:10 2023:10	<b>P.12.03</b> Porcentaje de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales presentadas por las comunidades portadoras de tradición, que culminan con la elaboración de un plan de salvaguarda.	Diego Meléndez Dobles Director Centro de Investigación y Protección del Patrimonio Cultural
		Manifestación cultural inventariada.	<b>P.12.04</b> Porcentaje de planes de	Diego Meléndez Dobles Director

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

Línea estratégica	Producto	Meta	Indicador	Responsable
		2019:3 2020:5 2021:7 2022:10 2023:10	salvaguada de manifestaciones culturales monitoreados.	Centro de Investigación y Protección del Patrimonio Cultural

**Eje estratégico N°4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Objetivo estratégico** *Desarrollar un proceso de fortalecimiento institucional para optimizar la gestión favoreciendo de manera eficaz y eficiente la ejecución del PEI.*

Línea estratégica	Producto	Meta	Indicador	Responsable
<i>Fortalecer la gestión institucional con un manual que contenga la información detallada, ordenada, sistemática oficializada y actual sobre las acciones realizadas en el MCJ</i>	<b>P.13</b> Manual Institucional de procesos y procedimientos oficializado	2023:1	<b>P.13.01</b> Número de procedimientos e instructivos incorporados en el manual institucional de procesos y procedimientos.	Viceministro Administrativo Dennis Portuguez Directores: Sofía Yglesias Diego Meléndez José M. Aguilar Lovania Garmendia Ada Acuña Comisión de procesos y procedimientos: Bianca Ramírez
		2020:1 2021:1 2022: 1 2023: 1	<b>P.13.02</b> Número de actualizaciones realizadas al manual institucional de procesos y procedimientos	Viceministro Administrativo Dennis Portuguez Directores: Sofía Yglesias Diego Meléndez José M. Aguilar Lovania Garmendia Ada Acuña Comisión de procesos y procedimientos: Bianca Ramírez
	<b>P.14</b> Estructura de las instancias operativas del MCJ ajustada a los lineamientos establecidos	2022:1	<b>P.14.01</b> Porcentaje de avance del estudio de reorganización de las instancias operativas del Ministerio.	Subjefatura de SEPLA A. Isabel Padilla, Coordinadora Unidad Planificación Institucional, Ofelia Quirós, Analista encargada Bianca Ramírez
<i>Contar con la planificación del recurso humano, basada en el esquema básico de RRHH acorde con la planificación institucional</i>	<b>P.015</b> Esquema básico de funcionamiento de RRHH en operación.	2022:1	<b>P.15.01</b> Porcentaje de avance de Esquema básico de funcionamiento de RRHH	Xinia Salazar Jefa de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos
<i>Generar datos estadísticos para la toma de decisiones</i>	<b>P.17</b> SIRACUJ consolidado	2022: Fase Apropriación	<b>P.17.01</b> Porcentaje de	SEPLA Sylvia Mora Coordinadora del Proyecto SIRACUJ

Línea estratégica	Producto	Meta	Indicador	Responsable
		Institucional ejecutada	avance de la fase de apropiación	
<i>Contar con la infraestructura propicia para la prestación de servicios culturales</i>	<b>P.18</b> Proyectos de inversión ejecutados	2019:9 2020:6 2021:10 2022:3 2023:3	<b>P.18.01</b> Número bienes inmuebles construidos y/o con mejoras de infraestructura.	Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo Diego Meléndez, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Lovania Garmendia, Directora Sistema Nacional de Bibliotecas.

### **Análisis de la estructura institucional**

#### **3.2**

El planteamiento de nuevos contextos en el que se desarrolla la institución para lograr la eficiencia y la eficacia en la prestación de bienes y servicios que se ofrecen a la ciudadanía, exige una revisión de la estructura organizacional actual y verificar si es la adecuada para llevar a cabo los retos y crear valor público.

El análisis se refiere a la descripción, ordenada jerárquicamente, de las unidades organizacionales que componen una institución. Dicha descripción debe coincidir con la representación gráfica en el organigrama, tanto en lo referente a la dominación de las unidades organizacionales, como a su nivel jerárquico. La revisión que se debe realizar, en primer lugar, es en las áreas sustantivas que responden a la razón de ser de la institución y, posteriormente, en las áreas de asesoría y administrativas que le brindan apoyo.

## **Estructura Organizacional del MCJ**

Se muestra el organigrama que refleja la estructura oficial avalada por MIDEPLAN y con la cual opera el Ministerio:

### **Ministerio**

Auditoría interna (asesora)

### **Viceministerios/as (Cultura, Juventud y administrativo)**

Asesoría Jurídica

Contraloría de Servicios

Cooperación Internacional

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Unidad de Planificación Institucional

Unidad de Planificación Sectorial

Unidad de Archivo

Departamento Financiero Contable

Departamento de Informática

Departamento de Proveduría  
Departamento Oficina de Gestión institucional de Recursos Humanos

**Centro de producción Artístico y Cultural**  
**Dirección de Cultura**

Departamento Fomento Artístico Cultural  
Departamento Promoción Regional Cultural

**Sistema Nacional de Bibliotecas**

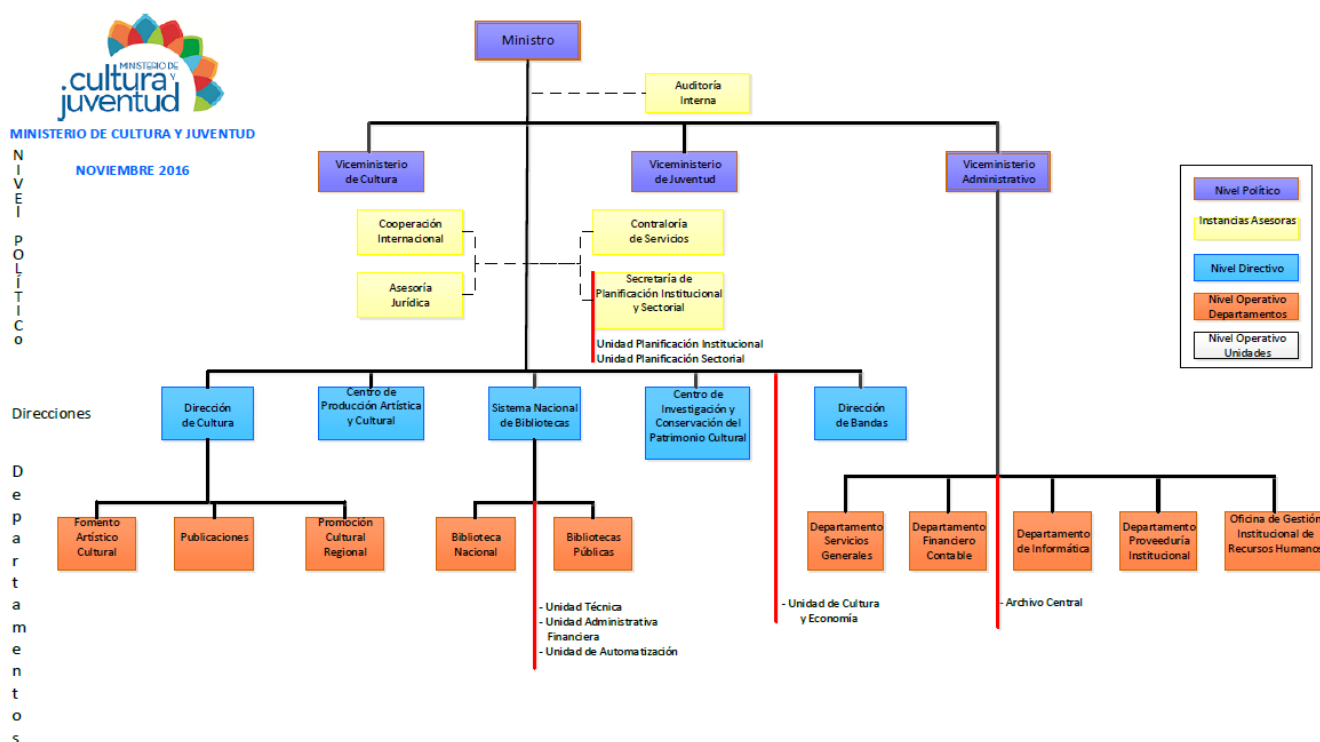
Unidad Técnica  
Unidad Administrativa Financiera  
Unidad de Automatización

Biblioteca Nacional  
Bibliotecas Públicas

**Centro de Investigación y Conservación Patrimonio Cultural**

**Dirección de Bandas**

En la siguiente gráfica se muestra la distribución estructural:



A su vez, el Ministerio cuenta con los siguientes órganos desconcentrados, los cuales, ya se explicó, no están dentro del rango de acción del presente plan: Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; Centro Nacional de la Música; Sistema Nacional de Educación Musical; Museo Nacional de Costa Rica, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo; Museo de Arte Costarricense; Teatro Melico Salazar; Teatro Nacional; Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer; Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; Dirección General del Archivo Nacional; Museo Doctor Rafael Ángel

Calderón Guardia; Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y Casa de la Cultura de Puntarenas.

El Ministerio de Cultura y Juventud presentó en el año 2001 un estudio integral de la estructura organizacional a MIDEPLAN, con el cual se aprobó y oficializó la mayor parte de instancias que el día de hoy conforman la Institución. Posteriormente a esa aprobación, se aprobaron cambios parciales como lo fue el cambio de la Unidad de Planificación a la actual Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, la creación del Archivo Central, de la Unidad de Cultura y Económica, de la Contraloría de Servicios, de la incorporación del Centro de Producción Artística y Cultural como Dirección, la eliminación de la Oficialía Mayor que dio paso a la creación del Viceministerio Administrativo.

Los cambios mencionados son pocos, si se considera que han transcurrido 18 años, desde ese estudio del año 2002, la Institución internamente afrontó importantes cambios, producto del contexto nacional e internacional en que se desarrollan los procesos sociales, políticos, económicos y culturales.

La revisión y adaptación de las estructuras organizacionales debe ser un proceso permanente, que permita a las instituciones realizar los ajustes pertinentes que respondan a las nuevas necesidades y requerimientos de usuarios internos y externos de los servicios brindados, por lo cual se requiere un análisis integral de su estructura organizacional, tanto de las áreas sustantivas como de las instancias administrativas, un análisis que considere los procesos de trabajo que entrelazan el accionar de las distintas áreas, donde en muchas ocasiones convergen con las instituciones adscritas al Ministerio, principalmente en materia administrativa.

A pesar de que se trata de un análisis de estructura organizacional, es de suma importancia que exista al mismo tiempo un análisis de la estructura ocupacional, dado que es en última instancia el recurso humano quienes le dan cuerpo a la estructura organizacional.

La coyuntura de recesión fiscal del país, ha obligado a la actual administración a tomar medidas restrictivas respecto a los estudios de estructura organizacional, aunado a ello la situación de la Pandemia por COVID-19 asevera en mayor medida las restricciones presupuestarias que tendrá el país para abrir posibilidades a cambios que eventualmente signifiquen impactos en el presupuesto nacional.

No obstante, lo antes mencionado, es necesario dejar evidenciado que, el Ministerio de Cultura y Juventud requiere realizar un análisis riguroso de la estructura organizacional, de cara a un mejoramiento de la gestión y una optimización de los servicios brindados a la ciudadanía. Esto es una tarea pendiente, que se incorporará vía modificación al PEI, debido a que se están realizando solicitudes de estudios parciales de algunas instancias ejecutoras del Ministerio.

### **Estrategia de divulgación**

#### **3.4**

La estrategia de comunicación del PEI tiene como finalidad que las personas funcionarias del MCJ se sensibilicen y se apropien de las acciones que la institución ha establecido como

estratégicas, estén al corriente del desarrollo de las mismas y de los logros institucionales en un marco de la transparencia y rendición de cuentas.

La estrategia fue planeada de forma tal que no demande ningún rubro extra al presupuesto del MCJ, sino que recurra a los insumos existentes, como por ejemplo las herramientas tecnológicas y elaboración de comunicados, según se explica:

Acción a implementar	Descripción	Dirigido a
Presentación oficial del PEI 2019-2023.	Resumen de PEI remitido por circular de la Jerarca Institucional. Se solicita a la Oficina de Prensa del MCJ el diseño y diagramación del resumen en formato de folletín digital	Personas funcionarias del MCJ
	Oficios individualizados remitiendo documento y comunicándole la ruta establecida por SEPLA para dar seguimiento.	Directores y jefes de departamento y Unidades del MCJ.
	Publicar el PEI en la página Web Institucional de ser posible en ambas versiones, documento original y folletín resumen	Sociedad
Información anual de la ejecución del PEI 2019-2023.	La información en formato digital será presentada por líneas estratégicas, con datos concretos y fotografías para hacerlo atractivo y contar así con la atención de las y los funcionarios	Personas funcionarias

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI**

### **-IV-**

El Plan Estratégico del MCJ tiene una vigencia de 5 años, 2019-2023, por lo que está alineado con las intervenciones que el MCJ tiene en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Institucional Bicentenario 2020-2022, así como los de la Política Nacional de Derechos Culturales y orientan los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional.

Tanto el seguimiento como la evaluación se harán bajo los lineamientos que los rectores han emitido para tal fin; el seguimiento se ejecutará sistemáticamente durante la ejecución del PEI, con recolección de datos de acuerdo a indicadores y metas programas, para



*MCJ*  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

verificar lo realizado y sus resultados; la evaluación se realizará como un proceso comparativo entre lo planificado y lo realizado, mediante el cumplimiento de los objetivos específicos y las líneas de acción o líneas estratégicas del plan, incluyendo la verificación del grado de cumplimiento, acompaña a la evaluación un plan de acciones de mejora con la finalidad de ir solventando las situaciones que hacen que las acciones se alejen de la consecución de objetivos y metas.

La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, quien tendrá a su cargo el seguimiento y la evaluación, armonizará los instrumentos ya existentes que facilitan ambos procesos, esta armonización de instrumentos y así como de las fechas de seguimiento pretende a la vez, economizar recursos del Ministerio. Debido al carácter retrospectivo del PEI 2019-2023 por las razones ya indicadas, se realizará a inicios del año 2021, la evaluación de los años 2019 y 2020.

## FUENTES

Asamblea Legislativa. Ley N° 4788. Ley de creación del Ministerio de Cultura, Juventud y deportes. Fecha y publicada. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Fecha de versión de la norma 4 de 4 del 02/05/2005 visitado el 9 de enero de 2020.

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=35078&nValor3=65723&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=35078&nValor3=65723&strTipM=TC)

Constitución Política de Costa Rica (1948). Sistema Costarricense de Información Jurídica. Fecha de versión de la norma 20 de 21 del 11/06/20/19 visitado el 9 de enero de 2020.

[https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=95479&strTipM=FN](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=95479&strTipM=FN)

Ministerio de Cultura y Juventud (2016) Manual de ética y valores. Ministerio de Cultura y Juventud.

\_\_\_\_\_ (2013) Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2013. San José, Costa Rica. 2013

\_\_\_\_\_ Sistema de información cultural. Visitado el 7 de febrero de 2020

<https://si.cultura.cr/agrupaciones-y-organizaciones/direccion-general-de-bandas.html>

Naciones Unidas Conferencia Mundial contra el Racismo (2001), la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia. Visitado al 30 de enero de 2020

[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/DurbanDecProgAction\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf)

\_\_\_\_\_ (1979) Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada UNESCO. Visitado al 30 de enero de 2020

<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

\_\_\_\_\_ (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General. Visitado al 27 de enero de 2020

<https://www.unidosporlosderechoshumanos.es/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/articles-21-30.html>

\_\_\_\_\_ (1976) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Visitado al 27 de enero de 2020.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Organización Internacional del Trabajo (1989). Convenio sobre pueblos indígenas y tribales 1989 (núm.169). Visitado al 28 de enero de 2020

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C169](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169)

Presidencia de la República (2012) Creación del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico. Decreto Ejecutivo N° 37192. Alcance N°87. La Gaceta N°129. 4 de julio de 2012

\_\_\_\_\_ (2015) Creación del Programa Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud. Decreto N° 39110-C. Visitado el 11 de marzo de 2020

\_\_\_\_\_ (2016) Reforma Reglamento del fondo de becas taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales N° 39954-C. Visitado el 11 de marzo de 2020  
[Sistema Costarricense de Información Jurídica, pgrweb.co.cr](http://www.pgrweb.co.cr)

\_\_\_\_\_ (2005) Reglamento a la Ley 7555 del 4 de octubre de 2195 Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica. Decreto Ejecutivo N°32749-C

Procuraduría General de la República Decreto N° 38002-CH Creación del Centro de Producción Artística y Cultural Sistema Costarricense de Información Jurídica. Visitado el 23 de marzo 2020  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=76006](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=76006)

## Fichas de indicadores del PEI MCJ ANEXO 1

P.01.01 Ficha Técnica del Indicador	
Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de eventos masivos medidos anualmente
<b>Definición conceptual</b>	El evento masivo es Actividad abierta al público general cuyo objetivo principal es la programación y difusión de celebraciones culturales y artísticas, así como la programación de actividades que involucren el uso de montajes técnicos y operativos complejos. En estos eventos se mida la cantidad de visitas que una persona pudo hacer en el evento.
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de eventos masivos medidos
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total de eventos masivos
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Número
<b>Interpretación</b>	Para el año N se midieron X eventos masivos.
<b>Desagregación</b>	tipo de evento
<b>Línea base</b>	0
<b>Meta</b>	2019: medir 2 eventos masivos 2020: medir 1 evento masivo 2021: medir 1 evento masivo 2022: medir 1 evento masivo 2023: medir 1 evento masivo
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del evento realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

## P.01.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Calificación promedio del evento medido
<b>Definición conceptual</b>	La calificación es la percepción general que el público asistente posee sobre el evento. Se consulta a las personas a través de la Encuesta a Público Asistente aplicada de acuerdo a las reglas definidas en la Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos, específicamente la pregunta: En resumen, qué calificación le daría al evento: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{((fMB*100)+(fB*80)+(fR*50)+(fM*25)+(fMM*0))}{\text{Total de personas que calificaron.}}$ Donde: fMB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno. fB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Bueno. fR se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Regular. fM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Malo. fMM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo.
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total, de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Índice
<b>Interpretación</b>	Al ser un índice estos números, no tienen interpretación, solamente genera una idea en una escala del 0 al 100.
<b>Desagregación</b>	Por sexo, grupos de edad, condición socioeconómica y grado de escolaridad.
<b>Línea base</b>	96: Tomado del Informe de Medición del Festival Nacional de las Artes 2016.
<b>Meta</b>	2019: 90 2020: 0 2021:90 2022:90 2023: 90
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del evento realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:

	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Encuesta
<b>Comentarios generales</b>	
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

### P.01.03 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción	
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de asistentes a las presentaciones artísticas de Érase una vez territorio.	
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Asistente:</b> aquellas personas que disfrutan, de manera presencial, actividades artísticas, culturales, recreativas, protocolarias, de divulgación, entre otras.</p> <p><b>Érase una vez territorio:</b> es un proyecto desarrollado en conjunto con el Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR) y el Ministerio de Educación Pública (MEP), de carácter social que busca integrar al sector cultura y al sector educativo costarricense, basado en la democratización de la cultura y ofreciendo un catálogo de obras de arte escénico de alta calidad fuera de la gran área metropolitana (GAM).</p>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de asistentes.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total asistentes.	
<b>Unidad de medida</b>	Número	
<b>Interpretación</b>	Para el año XX se dieron <b>N</b> cantidad de asistentes a las presentaciones artísticas de Érase una vez territorio.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Provincia, cantón y distrito
	<b>Temática</b>	Por día, lugar, hora, día / Hombres, mujeres y niños y niñas.
<b>Línea base</b>	0	
<b>Meta</b>	2019: asistencia de 18863 cantidad de personas. 2020: asistencia de 0 cantidad de personas. 2021: asistencia de 15.000 cantidad de personas. 2022: asistencia de 15.000 cantidad de personas. 2023: asistencia de 15.000 cantidad de personas.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente de información</b>	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del proyecto Érase una vez territorio, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.	

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Clasificación</b>	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Con el proyecto “Érase una vez territorio”, tiene como fin que las personas tengan acceso en sus propias comunidades a las producciones de obras de arte escénico que anteriormente sólo se presentaban en la sala principal del Teatro Nacional, lo que contribuirá a incentivar el interés cultural y educativo de esas personas mediante las obras y a la creación de nuevos públicos para las artes escénicas, en diferentes partes del país.

### P.01.04 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Calificación promedio del proyecto Érase una vez territorio.
<b>Definición conceptual</b>	La calificación es la percepción general que el público asistente posee sobre el evento. Se consulta a las personas a través de la Encuesta al Público Asistente aplicada de acuerdo a las reglas definidas en la Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos, específicamente la pregunta: En resumen, qué calificación le daría al evento: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{((fMB*100)+(FB*80)+(fR*50)+ (fM*20)+ (fMM*0))}{\text{Total de estudiantes que calificaron. Donde:}}$ <p>fMB: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como Muy Bueno.            FB: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como bueno.            fR: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como Regular.            fM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como malo.            fMM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como muy malo.</p>
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo
<b>Unidad de medida</b>	Índice

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Interpretación</b>		Al ser un índice estos números, no tienen interpretación, solamente genera una idea en una escala del 0 al 100.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Provincia, cantón y distrito.
	<b>Temática</b>	Por sexo, grupos de edad, condición socioeconómica y grado de escolaridad
<b>Línea base</b>		No disponible.
<b>Meta</b>		2019: 0 2020: 0 2021: el proyecto Érase una vez territorio recibió una calificación promedio de 90% a la pregunta Qué calificación le daría usted a esta actividad de acuerdo a la escala: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno. 2022: el proyecto Érase una vez territorio recibió una calificación promedio de 90% a la pregunta Qué calificación le daría usted a esta actividad de acuerdo a la escala: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno. 2023: el proyecto Érase una vez territorio recibió una calificación promedio de 90% a la pregunta Qué calificación le daría usted a esta actividad de acuerdo a la escala: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del programa Érase una vez territorio, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Encuesta
<b>Comentarios generales</b>		Con el proyecto “Érase una vez territorio”, tiene como fin que las personas tengan acceso en sus propias comunidades a las producciones de obras de arte escénico que anteriormente sólo se presentaban en la sala principal del Teatro Nacional, lo que contribuirá a incentivar el interés cultural y educativo de esas personas mediante las obras y a la creación de nuevos públicos para las artes escénicas, en diferentes partes del país.

## P.02.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento.
<b>Definición conceptual</b>	El proceso de acompañamiento en una organización en territorios indígenas tiene una duración de dos años como mínimo. El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y



**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

	de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Cantidad de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento en el año/ total de organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento) *100.
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento en el año Total de organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	En el año N se brindó acompañamiento a X% de organizaciones socioculturales en territorios indígenas.
<b>Desagregación</b>	Ubicación geográfica: Provincia, cantón distrito, región.
<b>Línea base</b>	5
<b>Meta</b>	2019: Se brindará acompañamiento al 25% del total de organizaciones socioculturales, que corresponde a organizaciones socioculturales ubicadas en territorios indígenas. 2020: Se brindará acompañamiento al 20% del total de organizaciones socioculturales, que corresponde a organizaciones socioculturales ubicadas en territorios indígenas. 2021: Se brindará acompañamiento al 25% del total de organizaciones socioculturales, que corresponde a organizaciones socioculturales ubicadas en territorios indígenas. 2022: Se brindará acompañamiento al 25% del total de organizaciones socioculturales, que corresponde a organizaciones socioculturales ubicadas en territorios indígenas. 2023: Se brindará acompañamiento al 25% del total de organizaciones socioculturales, que corresponde a organizaciones socioculturales ubicadas en territorios indígenas.
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Departamento de Promoción Cultural/ Informes Trimestrales
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	El proceso de acompañamiento tiene como mínimo 2 años de duración.
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

<b>P.02.02 Ficha Técnica del Indicador</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.
<b>Definición conceptual</b>	La intervención sociocultural se refiere a la elaboración de inventarios, acompañamiento a organizaciones, fondos concursables, eventos y vinculación a personas o grupos culturales que tienen proyectos socioproductivos con servicios de acompañamiento para encadenar las actividades culturales a los Centros de Desarrollo Turístico definidos, que den valor agregado a la oferta turística territorial. El acompañamiento a proyectos socioproductivos se articulara con las instituciones competentes.
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Intervenciones socioculturales, centros de desarrollo turístico
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Número
<b>Interpretación</b>	En el año N, se realizó un total de Nº cantidad de intervenciones en centros de desarrollo turístico.
<b>Desagregación</b>	Ubicación geográfica: Provincia, cantón distrito, región.
<b>Línea base</b>	0
<b>Meta</b>	2019: 0 2020: 7 Intervenciones socioculturales (7 acompañamientos a organizaciones ) 2021: 0 2022: 0 2023: 0
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural / Informes semestrales.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

<b>P.03.01 Ficha Técnica del Indicador</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Nombre del indicador</b>	Calificación promedio del Programa Fondos Puntos de Cultura.
<b>Definición conceptual</b>	Es un fondo concursable orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. El monto máximo es de 10 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 39110-C, con base en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C, Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023. Se refiere a la evaluación que le den las organizaciones beneficiarias directas del fondo Puntos de Cultura, es decir, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1. acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2. Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{((fMB*100)+(fB*80)+(fR*50)+(fM*25)+(fMM*0))}{\text{Total de personas que calificaron. Donde:}}$ <p>fMB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno.  fB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Bueno.  fR se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Regular.  fM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Malo.  fMM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo.</p>
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Índice
<b>Interpretación</b>	Fondo de Puntos de Cultura es calificado con un promedio de "N" por todas las organizaciones beneficiarias.
<b>Desagregación</b>	Por categoría Por tipo de personería jurídica Proyectos por ubicación geográfica (región, provincia, cantón y distrito)
<b>Línea base</b>	No disponible
<b>Meta</b>	2019: El Programa de Fondos de Cultura tuvo una calificación 80 2020: El Programa de Fondos de Cultura tuvo una calificación de 95 2021: El Programa de Fondos de Cultura tuvo una calificación de 85 2022: El Programa de Fondos de Cultura tuvo una calificación de 85 2023: El Programa de Fondos de Cultura tuvo una calificación de 85

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Encuesta
<b>Comentarios generales</b>	A nivel nacional y está distribuido en las diferentes nueve regiones de la DC: Zona Norte, Zona Sur, Limón, Guanacaste, Puntarenas, San José, Alajuela, Heredia, Cartago.
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

### P.03.02 Ficha Técnica del Indicador

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Calificación promedio el fondo de becas taller.
<b>Definición conceptual</b>	Es un fondo concursable para financiar proyectos vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural, dirigido a personas físicas y jurídicas. El monto máximo es de 4 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 38601-C, con base en la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, No. 6750 Se refiere a la evaluación que le den las personas beneficiarias directas del fondo Becas Taller, es decir, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1. acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2. Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{((fMB*100)+(fB*80)+(fR*50)+(fM*25)+(fMM*0))}{\text{Total de personas que calificaron. Donde:}}$ <p>fMB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno. fB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Bueno. fR se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Regular. fM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Malo. fMM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo.</p>
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

	Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Índice
<b>Interpretación</b>	Fondo de Becas Taller es calificado con un promedio de "N" por todos los becarios.
<b>Desagregación</b>	Por tipo, sexo y edad de la persona becada Por ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito Por áreas de acción Por enfoque del PCI
<b>Línea base</b>	Se registrará a partir del año 2019.
<b>Meta</b>	2019: El programa de Fondos de Becas Taller tuvo una calificación de 80. 2020: El programa de Fondos de Becas Taller tuvo una calificación de 90. 2021: El programa de Fondos de Becas Taller tuvo una calificación de 80. 2022: El programa de Fondos de Becas Taller tuvo una calificación de 80. 2023: El programa de Fondos de Becas Taller tuvo una calificación de 80..
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Encuesta
<b>Comentarios generales</b>	A nivel nacional y está distribuido en las diferentes nueve regiones de la DC: Zona Norte, Zona Sur, Limón, Guanacaste, Puntarenas, San José, Alajuela, Heredia, Cartago.
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

### P.O4.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.
<b>Definición conceptual</b>	Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación del proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura, que ejecuta la Dirección de Cultura.
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de personas beneficiadas con el proyecto ejecutado.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Personas beneficiadas con el proyecto ejecutado.	
<b>Unidad de medida</b>	Número	
<b>Interpretación</b>	En el año N, se beneficiaron N personas de los cantones con IDS medio y bajo con el proyecto ejecutado. IDS medio: el valor del índice se ubica entre 76.87 y 62.02 IDS bajo: el valor del índice se ubica entre 62.01 y 47.45	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por provincia, cantón, región.
	<b>Temática</b>	Por sexo y edad de las personas beneficiarias.
<b>Línea base</b>	0	
<b>Meta</b>	2019: se beneficiarán con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura 140 personas. 2020 se beneficiarán con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura 70 personas. 2021: se beneficiarán con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura 140 personas. 2022: se beneficiarán con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura 140 personas. 2023: 0	
<b>Periodicidad</b>	Semestral y anual	
<b>Fuente de información</b>	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual.	
<b>Clasificación</b>	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.	
<b>Comentarios generales</b>	Las personas beneficiarias con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: Son las personas beneficiarias de las actividades culturales, educativas y artísticas que realiza la Dirección de Cultura	

### P.04.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de actividades dirigidas a población Adulta Mayor.
<b>Definición conceptual</b>	Población adulta mayor: es un término que se le da a las personas que tienen más de 65 años de edad.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Cantidad de actividades al año dirigidas a población adulta mayor} / \text{total de actividades realizadas al año}) * 100.$
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total de actividades al año dirigidas a población adulta mayor Total de actividades realizadas al año
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Interpretación</b>		Del total de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas en el año N, X% corresponde a actividades dirigidas a población adulta mayor.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por provincia, cantón, región.
	<b>Temática</b>	Por sexo y edad de las personas beneficiarias.
<b>Línea base</b>		0%
<b>Meta</b>		2019: 0 2020 la Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 11% (5) están dirigidas a población adulta mayor. 2021: la Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 11% (5) están dirigidas a población adulta mayor. 2022: la Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 11% (5) están dirigidas a población adulta mayor. 2023: la Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 11% (5) están dirigidas a población adulta mayor.
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>		Incluye las actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura.

### P.04.03 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de actividades dirigidas a Personas con Discapacidad.
<b>Definición conceptual</b>	Discapacidad: Condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Cantidad de actividades al año dirigidas a personas con discapacidad} / \text{total de actividades realizadas al año}) * 100.$
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total de actividades al año dirigidas a personas con discapacidad Total de actividades realizadas al año
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Interpretación</b>	Del total de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas en el año N, X% corresponde a actividades dirigidas a personas con discapacidad.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por provincia, cantón, región.
	<b>Temática</b>	Por sexo y edad de las personas beneficiarias.
<b>Línea base</b>	0%	
<b>Meta</b>	2019: 0 2020 la Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 18% (8) están dirigidas a personas con discapacidad. 2021: Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 16% (8) están dirigidas a personas con discapacidad. 2022: Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 16% (8) están dirigidas a personas con discapacidad. 2023: Dirección de Cultura realizará 50 actividades artísticas, culturales y educativas de las cuales, 16% (8) están dirigidas a personas con discapacidad.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente de información</b>	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales	
<b>Clasificación</b>	( <input type="checkbox"/> ) Impacto.	
	( <input type="checkbox"/> ) Efecto.	
	( <input checked="" type="checkbox"/> ) Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo	
<b>Comentarios generales</b>	Incluye las actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura.	

### P.04.04 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.
<b>Definición conceptual</b>	Gestión Sociocultural: Conjunto de procesos participativos mediante los cuales las personas, grupos, organizaciones e instituciones dialogan, definen, articulan y desarrollan iniciativas culturales comunitarias a partir de la identificación de sus necesidades y oportunidades.
	Actividades educativas: Se refiere a actividades como Talleres de Formulación de Proyectos y Cursos de Formación.
	Gestores Socioculturales: Persona que desarrolla la gestión sociocultural desde lo comunitario, local, regional y nacional.



**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Fórmula de cálculo</b>	(Cantidad de actividades al año dirigidas a gestores socioculturales/ total de actividades realizadas al año ) *100.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total de actividades al año dirigidas a gestores socioculturales Total de actividades realizadas al año	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Interpretación</b>	Del total de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas en el año N, X% corresponde a actividades dirigidas a gestores socioculturales.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por sexo y edad de las personas beneficiarias.
	<b>Temática</b>	Por sexo y edad de las personas beneficiarias.
<b>Línea base</b>	0%	
<b>Meta</b>	2019: 0% 2020: 27% son actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales. 2021: 36% son actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales. 2022: 36% son actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales. 2023: 36% son actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente de información</b>	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales	
<b>Clasificación</b>	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo	

### P.05.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Definición conceptual</b>	Obras costarricenses: Se entiende por obra musical a una creación musical terminada, según lo determine su compositor. Puede tener una o varias partes, denominadas movimientos. Se denomina obra costarricense, si su música y letra (si existiera) hubiese sido creada por una persona originaria de Costa Rica. Repertorio de las presentaciones: Se refiere a la lista completa de todas las obras musicales que se interpretan en las bandas de concierto.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual / cantidad total de obras del repertorio anual * 100.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual Total de obras del repertorio anual	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Interpretación</b>	En el año XX las obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones de las bandas representan el X% del total de las obras musicales del repertorio anual.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	
	<b>Temática</b>	Por banda de conciertos.
<b>Línea base</b>	30%	
<b>Meta</b>	2019: 31% 2020: 17% 2021: 43% 2022: 43% 2023: 43%	
<b>Periodicidad</b>	Semestral, anual.	
<b>Fuente de información</b>	Persona encargada de elaborar los informes consolidados de la Dirección de Bandas / Informes de los Directores de las siete bandas de concierto.	
<b>Clasificación</b>	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo	

### P.05.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Definición conceptual</b>		<p>Obras costarricenses: Se entiende por obra musical a una creación musical terminada, según lo determine su compositor. Puede tener una o varias partes, denominadas movimientos. Se denomina obra costarricense, si su música y letra (si existiera) hubiese sido creada por una persona originaria de Costa Rica.</p> <p>Obras costarricenses inéditas: se refiere a obras que no se han dado a conocer al público. Estas obras pueden estar ya creadas, pero en estado de edición o pueden acreditarse a una obra de reciente elaboración y que no haya sido ejecutada por ninguna agrupación artística.</p> <p>Repertorio de las presentaciones: Se refiere a la lista completa de todas las obras musicales que se interpretan en las bandas de concierto.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Cantidad de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio anual / Cantidad de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual *100.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		<p>Total de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio anual</p> <p>Total de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual</p>
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje
<b>Interpretación</b>		En el año XX las obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones de las bandas representan el X% del total de las obras musicales costarricenses incluidas en el repertorio anual.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	
	<b>Temática</b>	Por banda de conciertos.
<b>Línea base</b>		4%
<b>Meta</b>		<p>2019: el 3% serán obras inéditas.</p> <p>2020: el 6% serán obras inéditas.</p> <p>2021: el 3% serán obras inéditas.</p> <p>2022: el 3% serán obras inéditas.</p> <p>2023: el 3% serán obras inéditas.</p>
<b>Periodicidad</b>		Semestral, anual.
<b>Fuente de información</b>		Persona encargada de elaborar los informes consolidados de la Dirección de Bandas / Informes de los Directores de las siete bandas de concierto.
<b>Clasificación</b>		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>		Obras musicales inéditas, se refiere a obras que no se han dado a conocer al público. Estas obras pueden estar ya creadas, pero en estado de edición o pueden acreditarse a una obra de reciente elaboración y que no haya sido ejecutada por ninguna agrupación artística.

### P.05.03 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.
<b>Definición conceptual</b>		Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación del proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura, que ejecuta la Dirección de Bandas.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de personas beneficiadas con el proyecto ejecutado.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Personas beneficiadas con el proyecto ejecutado.
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año N, se beneficiaron N personas de los cantones con IDS medio y bajo con el proyecto ejecutado. IDS medio: el valor del índice se ubica entre 76.87 y 62.02 IDS bajo: el valor del índice se ubica entre 62.01 y 47.45
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por provincia, cantón, región.
	<b>Temática</b>	
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		2019: se beneficiarán con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura, 2.795 personas. 2020: 0 2021: se beneficiarán con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura, 5.490 personas. 2022: se beneficiarán con el proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultura, 5.490 personas. 2023: 0
<b>Periodicidad</b>		Semestral y anual
<b>Fuente de información</b>		Directores artísticos de las Bandas/Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.

<b>Comentarios generales</b>	El proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural tiene como objetivo desarrollar entornos protectores y seguros a partir de la transformación de espacios públicos mediante la oferta de deporte, cultura, arte y recreación, así como mejorando la gestión del riesgo y habitabilidad en los distritos priorizados.
------------------------------	---

### P.06.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.
<b>Definición conceptual</b>	El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.
	Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.
	La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Cantidad de niños/as con mayor hábito y placer por la lectura}}{\text{Cantidad de niños/as evaluadas}} \times 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total de niños/as con mayor hábito y placer por la lectura Total de niños/as evaluadas
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	En el año XX el X% de la población infantil beneficiaria del Programa Soy bebé y me gusta leer desarrolló el hábito y el placer por la lectura.
<b>Desagregación</b>	Por sexo de los participantes.
<b>Línea base</b>	90%

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Meta</b>	2019: el 90% de los niños y niñas beneficiarios del programa Soy bebé y Me gusta leer, desarrollen el hábito y el placer por la lectura. 2020: 0 2021: el 90% de los niños y niñas beneficiarios del programa Soy bebé y Me gusta leer, desarrollen el hábito y el placer por la lectura. 2022: el 90% de los niños y niñas beneficiarios del programa Soy bebé y Me gusta leer, desarrollen el hábito y el placer por la lectura. 2023: el 90% de los niños y niñas beneficiarios del programa Soy bebé y Me gusta leer, desarrollen el hábito y el placer por la lectura.
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Informes Bibliotecas públicas del SINABI, Dirección de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Encuesta Instrumento de Medición.
<b>Comentarios generales</b>	La información recopilada en el estudio es relevante y la aplicación del instrumento motiva y contribuye sustancialmente con la mejora de la carta programática de actividades dirigidas a la niñez en todos los aspectos analizados desde las bibliotecas públicas como instituciones indispensables como apoyo en el desarrollo integral de las personas. Las bibliotecas públicas participantes: Santa Ana, Goicoechea, Palmares, Heredia, Hatillo, Alajuela y Limón.
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

### P.06.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.
<b>Definición conceptual</b>	Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación de los proyecto Centros Públicos Conectados y Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, que ejecuta el SINABI.
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de personas beneficiadas con los proyecto ejecutados.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Personas beneficiadas con el proyecto ejecutado.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año N, se beneficiaron N personas de los cantones con IDS medio y bajo con los proyectos ejecutados. IDS medio: el valor del índice se ubica entre 76.87 y 62.02 IDS bajo: el valor del índice se ubica entre 62.01 y 47.45
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por provincia, cantón, región.
	<b>Temática</b>	Por sexo y rango de edad de los beneficiarios.
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		2019: se beneficiarán con los proyecto Centros Públicos Conectados y Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, 4.650 personas. 2020: se beneficiarán con los proyecto Centros Públicos Conectados y Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, 11.130 personas. 2021: se beneficiarán con los proyecto Centros Públicos Conectados y Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, 34.850 personas. 2022: se beneficiarán con los proyecto Centros Públicos Conectados y Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, 34.850 personas. 2023: 0
<b>Periodicidad</b>		Semestral y anual
<b>Fuente de información</b>		Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ / Registro de uso de equipo de cómputo en las bibliotecas.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		Con el proyecto "Centros Públicos Conectados" las personas tendrán acceso gratuito a internet de banda ancha mediante el uso de los equipos tecnológicos con los que cuentan las Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) ubicadas en los cantones con IDS medio o IDS bajo, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y conocimiento, y el acceso a servicios y contenidos culturales. El proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural tiene como objetivo desarrollar entornos protectores y seguros a partir de la transformación de espacios públicos mediante la oferta de deporte, cultura, arte y recreación, así como mejorando la gestión del riesgo y habitabilidad en los distritos priorizados.

### P.06.03 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.
<b>Definición conceptual</b>	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.
	Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de personas adultas mayores que participarán de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas públicas seleccionadas. Una vez elegidas se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) a la persona adulta mayor, con el resultado obtenido se identifican las personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora.
	La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de valoración que permiten identificar el desarrollo de habilidades en el uso de la computadora de las personas adultas mayores.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Cantidad de personas adultas mayores con mayor habilidad en el uso de la computadora}}{\text{Cantidad de personas adultas mayores evaluadas}} \times 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total de personas adultas mayores con mayor habilidad en el uso de la computadora Total de personas adultas mayores evaluadas
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	En el año XX el X% de la población beneficiaria del Programa Huellas de Oro desarrolló habilidades en el uso de la computadora.
<b>Desagregación</b>	Por sexo de los participantes.
<b>Línea base</b>	74%
<b>Meta</b>	2019: se espera que el 75% de las personas adultas mayores beneficiarias del programa Huellas de Oro, desarrollen habilidades en el uso de la computadora. 2020: 0 2021: se espera que el 80% de las personas adultas mayores beneficiarias del programa Huellas de Oro, desarrollen habilidades en el uso de la computadora. 2022: se espera que el 80% de las personas adultas mayores beneficiarias del programa Huellas de Oro, desarrollen habilidades en el uso de la computadora. 2023: se espera que el 80% de las personas adultas mayores beneficiarias del programa Huellas de Oro, desarrollen habilidades en el uso de la computadora.



**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Informes de Bibliotecas públicas del SINABI, Dirección de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Encuesta Instrumento de Medición.
<b>Comentarios generales</b>	En el año 2017 se conformó la mesa técnica con profesionales en bibliotecología bajo la Dirección Bibliotecas Públicas, quienes realizaron un trabajo detallado de revisión de procedimientos e instrumentos para el mejor desarrollo de las labores del personal responsable de la ejecución de los diferentes talleres dirigidos a la persona adulta mayor.
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

### P.07.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción	
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de programas de fomento a la lectura que respondan a los intereses y particularidades de la población infantil, adolescente y juvenil	
<b>Definición conceptual</b>	Los programas de fomento a la lectura son actividades para todas las edades para impulsar su desarrollo integral por medio de la lectura, el libro y las bibliotecas.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de los programas de fomento a la lectura dirigidos a los grupos poblacionales	
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	programas de fomento a la lectura dirigidos a los grupos poblacionales	
<b>Unidad de medida</b>	Número	
<b>Interpretación</b>	En el año XX se ejecutaron X programas de fomento a la lectura que respondan a los intereses y particularidades de la población infantil, adolescente y juvenil.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por provincia, cantón, región.
	<b>Temática</b>	Por tipo de programa Por sexo y edad de los participantes.
<b>Línea base</b>	3	

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Meta</b>	2019: 3 2020: 3 2021: 3 2022: 3 2023: 3
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente de información</b>	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ
<b>Clasificación</b>	( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>	El programa de fomento a la lectura "Soy bebé y me gusta leer" se está dirigido a niños y niñas de 0 a 5 años y "Arcoíris de lectura" está dirigido a niños y niñas de 6 a 12 años y el programa Pura Vida Jóvenes a Leer

### P.08.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Nº de acciones del plan de acción de PLANОВI ejecutadas
<b>Definición conceptual</b>		Las acciones responden a las contempladas en el Plan de Acción de la PLANОВI que se comprometieron ante el INAMU. Las acciones incluyen aspectos como: campañas de comunicación, sensibilización, capacitación o actividades concretas para prevenir la violencia contra las mujeres.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de acciones del plan de acción de PLANОВI ejecutadas
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Acciones del plan de acción de PLANОВI ejecutadas
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año XX se ejecutaron X acciones como parte del plan de acción de PLANОВI
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	
	<b>Temática</b>	
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		2019: 0 2020: 0 2021: 7 2022: 11 2023: 11
<b>Periodicidad</b>		Anual

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Fuente de información</b>	SEPLA con informes consolidados del plan de acción de PLANOVI
<b>Clasificación</b>	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>	Se incluyen las acciones definidas por el SINABI, la DC y la Oficina de Prensa

### P.09.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Nº de acciones del plan de acción de PIEG ejecutadas
<b>Definición conceptual</b>		Las acciones responden a las contempladas en el Plan de Acción de la PIEG que se comprometieron ante el INAMU. Las acciones incluyen aspectos como: campañas de comunicación, sensibilización, capacitación o actividades concretas con perspectiva de igual y equidad de género.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de acciones del plan de acción de PIEG ejecutadas
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Acciones del plan de acción de PIEG ejecutadas
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año XX se ejecutaron X acciones como parte del plan de acción de PIEG
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	
	<b>Temática</b>	
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		2019: 0 2020: 0 2021: 4 2022: 13 2023: 13
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		SEPLA con informes consolidados del plan de acción de la PIEG
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.

<b>Comentarios generales</b>	Se incluyen las acciones definidas por el SINABI, la DC, CPAC y la Oficina de Prensa
------------------------------	--

### P.10.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Porcentaje de avance en la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".
<b>Definición conceptual</b>		La Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030", es un instrumento de política pública que reconoce y promueve los emprendimientos creativos y culturales, como un motor del desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Macro actividades ejecutadas en el año para la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030"/total de Macro actividades ejecutadas en el año para la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" *100.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Macro actividades ejecutadas en el año para la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030". Total, de Macro actividades ejecutadas en el año para la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje
<b>Interpretación</b>		En el año N, el porcentaje de avance de la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" es del X%.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica
	<b>Temática</b>	No aplica
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		Durante el año 2019 se alcanzará el 67% de avance en la creación y publicación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".
<b>A</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Informe de avance / Viceministra de Cultura
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		

### P.10.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Cantidad de mesas ejecutivas sectoriales creadas y con planes bianuales que integren las acciones que se estarán promoviendo para el impulso del desarrollo de o los sectores de población establecidos.
<b>Definición conceptual</b>		De acuerdo a la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030", las Mesas Ejecutivas Sectoriales constituyen el espacio de coordinación de los procesos de implementación de la Estrategia, según los segmentos poblacionales definidos: Audiovisual e Industrias TICS; Artes Escénicas y Música; Artes Visuales e Inclusión Territorial y estarán coordinadas por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura que tienen su relación con cada uno de los sectores de la población objetivo.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de las mesas ejecutivas sectoriales creadas y con planes bianuales.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Mesas ejecutivas sectoriales creadas y con planes bianuales.
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año N se cuenta con X cantidad de mesas sectoriales creadas y con planes bianuales elaboradas.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica
	<b>Temática</b>	No aplica
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		En el año 2020, se contará con 4 mesas sectoriales creadas y con planes bianuales elaborados.
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Informe de avance / Viceministra de Cultura
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		

### P.10.03 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Nombre del indicador</b>		Número de programas de apoyo de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" en funcionamiento.
<b>Definición conceptual</b>		De acuerdo a la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030", se establecerán los programas de acción que contribuyan en el impulso del desarrollo de emprendimientos y empresas de los sectores respectivos.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de los programas de apoyo de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" en funcionamiento.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Programas de apoyo de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" en funcionamiento.
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año N estará en funcionamiento X cantidad de programas de apoyo de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica.
	<b>Temática</b>	No aplica.
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		En el año 2020 estará en funcionamiento 3 programas de apoyo de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Informe de avance / Viceministra de Cultura
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		

### P.10.04 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de Sectores Culturales medidos por la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica (CSCCR).

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Definición conceptual</b>	La medición de sectores culturales corresponde a la valoración económica de las actividades económicas y productos culturales que pertenecen a los sectores del campo cultural, mediante la generación de indicadores monetarios y no monetarios y es parte de la función de generar información por parte de la Unidad de Cultura y Economía para visibilizar el aporte de la cultura a la economía, como motor de desarrollo, tal y como lo establece la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030" en funcionamiento.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de Sectores Culturales medidos por la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica (CSCCR).	
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Sectores Culturales medidos por la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica (CSCCR).	
<b>Unidad de medida</b>	Número	
<b>Interpretación</b>	En el año N la cantidad de Sectores Culturales medidos por la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica (CSCCR) es de X sectores.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica
	<b>Temática</b>	Por tipo de sector
<b>Línea base</b>	0	
<b>Meta</b>	En el año 2019 se realizará la medición de 2 sectores culturales.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente de información</b>	Informe de seguimiento/ Jefatura Unidad de Cultura y Economía (UCE).	
<b>Clasificación</b>	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.	
<b>Comentarios generales</b>		

### P.10.05 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de recursos culturales nuevos publicados en el Directorio del Sistema de Información Cultural.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Definición conceptual</b>	Se entiende por recursos culturales aquellas personas, organizaciones, empresas y agrupaciones nacionales relacionadas con el quehacer artístico-cultural del país, las infraestructuras y los espacios con usos culturales, así como los elementos del patrimonio material e inmaterial, que serán registrados dentro del Directorio Cultural en forma de fichas culturales. El Directorio Cultural del Sicultura es una herramienta del Sistema que contiene más de 5.000 fichas con información de personas, empresas, organizaciones, agrupaciones, espacios y manifestaciones culturales de Costa Rica.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de los registros culturales nuevos publicados.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Registros culturales nuevos publicados.	
<b>Unidad de medida</b>	Número	
<b>Interpretación</b>	En el año N se publicaron X recursos culturales nuevos en el Directorio del Sistema de Información Cultural.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Por provincia, cantón, región.
	<b>Temática</b>	Por tipo de recurso cultural.
<b>Línea base</b>	300	
<b>Meta</b>	En el año 2019 se publicaron 300 recursos culturales nuevos en el Directorio del Sistema de Información Cultural.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente de información</b>	Informe de seguimiento/ Jefatura Unidad de Cultura y Economía (UCE).	
<b>Clasificación</b>	<input type="checkbox"/> Impacto.	
	<input type="checkbox"/> Efecto.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.	
<b>Comentarios generales</b>		

### P.11.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de expresiones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial registradas.



**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Definición conceptual</b>	<p>Patrimonio Cultural Inmaterial: se refiere a “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.</p> <p>Expresiones culturales: son tradiciones y expresiones orales (incluido el idioma), artes populares del espectáculo, usos sociales, rituales y eventos religiosos, actos festivos y lúdicos, conocimientos y saberes ligados a la naturaleza y el universo (medicina y producción tradicional), cocina tradicional, y además de técnicas artesanales.</p> <p>Expresiones culturales registradas: identificación de las expresiones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial específicas de una región o localidad en el territorio nacional, para su posterior inclusión en una base de datos.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de las expresiones culturales registradas al año.
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Expresiones culturales registradas al año.
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Número
<b>Interpretación</b>	En el año XX se registraron XX expresiones culturales ligadas al ámbito de la tradición oral en el cantón de Quepos.
<b>Desagregación</b>	Ubicación geográfica: Provincia, cantón, distrito, regiones de planificación, zona (urbana o rural). Tipo de expresión. Categoría de expresión.
<b>Línea base</b>	No disponible
<b>Meta</b>	2019: se realizará el registro de 3 expresiones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial 2020: 0 2021: 0 2022: 0 2023: 0
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Responsable de la información: Paola Salazar Arce Unidad de trabajo: Patrimonio Cultural Inmaterial Plataforma SIRACUJ
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:</p> <p>( ) Impacto.</p> <p>( ) Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p>
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>	

Fuente: INEC, MIDEPLAN, MINHAC.

### P.11.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		N° de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.
<b>Definición conceptual</b>		La intervención sociocultural se refiere a la elaboración de inventarios, acompañamiento a organizaciones, fondos concursables, eventos y vinculación a personas o grupos culturales que tienen proyectos socioproductivos con servicios de acompañamiento para encadenar las actividades culturales a los Centros de Desarrollo Turístico definidos, que den valor agregado a la oferta turística territorial. El acompañamiento a proyectos socioproductivos se articulara con las instituciones competentes.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Intervenciones socioculturales, centros de desarrollo turístico
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año N, se realizó un total de N° cantidad de intervenciones en centros de desarrollo turístico.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Provincia, cantón distrito, región.
	<b>Temática</b>	
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		2019: 1 (inventario) 2020: 1 (certamen) 2021: 1 (Inventario) 2022: 1 (certamen) 2023: 0
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Documento de inventario.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo

<b>Comentarios generales</b>	En el caso del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural las intervenciones contemplan Inventarios y certámenes de Comidas y bebidas típicas en los Centros de Desarrollo Turístico: Tamarindo, Quepos-Manuel Antonio, Los Santos y Pérez Zeledón.
------------------------------	---

### P.12.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.
<b>Definición conceptual</b>	<p>Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (LEY 7555 y su Reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Tenemos valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.</p> <p>Estudio de Declaratoria: Es el proceso mediante el cual, el Ministerio de Cultura y Juventud, con la asesoría de la Comisión Nacional de Patrimonio y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como órgano ejecutivo del proceso, designa un inmueble, sea esta edificación, sitio o monumento para formar parte de un registro de bienes con valores históricos y arquitectónicos de mérito, siendo que los mismos quedarán protegidos y sujetos a lo dispuesto por la normativa vigente ( Ley 7555 y su reglamento).</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año}}{\text{Total de estudios de declaratorias de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico realizados al año}} * 100.$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	<p>Total de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año</p> <p>Total de estudios de declaratorias de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico realizados al año</p>
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	En el año XX se declaró patrimonio histórico arquitectónico, el X% de los bienes inmuebles estudiados para declaratoria.
<b>Desagregación</b>	Ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito. Por solicitante.
<b>Línea base</b>	5% en el año 2017.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Meta</b>	<p>2019: la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico declarará patrimonio histórico arquitectónico el 17% de los bienes inmuebles, cuyos estudios de declaratoria fueron realizados y presentados por la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.</p> <p>2020: la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico declarará patrimonio histórico arquitectónico el 17% de los bienes inmuebles, cuyos estudios de declaratoria fueron realizados y presentados por la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.</p> <p>2021: la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico declarará patrimonio histórico arquitectónico el 17% de los bienes inmuebles, cuyos estudios de declaratoria fueron realizados y presentados por la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.</p> <p>2022: la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico declarará patrimonio histórico arquitectónico el 17% de los bienes inmuebles, cuyos estudios de declaratoria fueron realizados y presentados por la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.</p> <p>2023: la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico declarará patrimonio histórico arquitectónico el 17% de los bienes inmuebles, cuyos estudios de declaratoria fueron realizados y presentados por la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.</p>
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio <a href="http://www.patrimonio.go.cr">www.patrimonio.go.cr</a> .
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:</p> <p><input type="checkbox"/> Impacto.</p> <p><input type="checkbox"/> Efecto.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Producto.</p>
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registros administrativos
<b>Comentarios generales</b>	Dentro de la desagregación se debe incluir el resultado que determine el inventario previo, solicitudes de declaratoria por demanda (a solicitud de un tercero o bien de oficio por parte del Centro de Patrimonio en respuesta a un daño al patrimonio de hecho que sea evidente).
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

## P.12.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Definición conceptual</b>	Bienes inmuebles: Son todas aquellas obras arquitectónicas realizadas o intervenidas por el hombre con un fin definido y una significancia cultural implícita.
	Monitoreo: Proceso de levantamiento planimétrico, fotográfico y descriptivo de un edificio con declaratoria de interés histórico arquitectónico, que permite diagnosticar las patologías causadas por efectos de agentes antrópicos o naturales, presentes en un inmueble declarado y que podrían ser potenciales causantes de deterioro o pérdida de su integridad patrimonial.
	Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Se contempla valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico monitoreados al año}}{\text{Total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico}} * 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico monitoreados al año Total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	En el año N se monitorearon X bienes inmuebles, que representan el % del total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico al año XX
<b>Desagregación</b>	Ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito. Por solicitante
<b>Línea base</b>	No disponible
<b>Meta</b>	2019: la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizará el monitoreo del 5% del total de los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2019. 2020: la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizará el monitoreo del 5% del total de los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2020. 2021: la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizará el monitoreo del 5% del total de los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2021. 2022: la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizará el monitoreo del 5% del total de los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2022. 2023: la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizará el monitoreo del 5% del total de los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2023.
<b>Periodicidad</b>	Anual

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Fuente</b>	Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Informe de monitoreo según bien inmueble.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registros administrativos
<b>Comentarios generales</b>	
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

### P.12.03 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales presentadas por las comunidades portadoras de tradición, que culminan con la elaboración de un plan de salvaguarda.
<b>Definición conceptual</b>	Manifestación cultural: incluye todas aquellas actividades que tienen como característica particular contar con una trayectoria histórica con una transmisión de saberes y conocimientos por varias generaciones, y que corresponden a manifestaciones culturales del patrimonio inmaterial como los son: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo tradicionales; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales, tal como establece el Artículo N°2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003).
	Planes de Salvaguarda: herramienta para la gestión del patrimonio cultural inmaterial que contiene una serie de pasos y acciones que ayudan a la comunidad a comprender mejor su patrimonio y a tomar decisiones acertadas para su protección y fomento. Es decir, un plan de trabajo respecto a qué medidas de salvaguardia se van a implementar, quienes son corresponsables, qué recursos, entre otros aspectos orientados hacia la sustentabilidad de esta manifestación cultural, sean: investigación y registro, educación -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y divulgación, transmisión de conocimientos en la comunidad portadora, fortalecimiento del sistema de organización de la comunidad portadora, entre otros según el caso. Este trabajo se realiza con acompañamiento técnico.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

		Comunidades portadoras de tradición: agrupación de personas que poseen saberes y conocimientos ligados a las tradiciones y costumbres propias de una sociedad determinada. Están conformadas por hombres y mujeres practicantes de una manifestación cultural determinada, son agentes receptores y transmisores del acervo cultural que caracteriza a su grupo sociocultural. Sus conocimientos son transmitidos de manera vertical, entre viejas y nuevas generaciones, o de manera horizontal, de una localidad a otra mediante la enseñanza y aprendizaje de manera informal.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Número de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales realizados al año/ Número de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales realizadas por las comunidades portadoras de tradición *100
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Total de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales realizados al año Total de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales de las comunidades portadoras de tradición.
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje
<b>Interpretación</b>		En el año N el X% de las solicitudes de planes de salvaguarda de las comunidades portadoras de tradición, culminaron con la elaboración de los planes de salvaguarda de manifestaciones culturales.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito.
	<b>Temática</b>	Por sexo y edad de la persona solicitantes Por áreas de acción Por enfoque del PCI
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		2019: 0 2020: 0 En el año 2021 la instancia de Patrimonio Inmaterial realizó X número de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales, que represente el 100% del total de solicitudes de planes de salvaguarda presentados por las comunidades portadoras. En el año 2022 la instancia de Patrimonio Inmaterial realizó X número de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales, que represente el 100% del total de solicitudes de planes de salvaguarda presentados por las comunidades portadoras. En el año 2023 la instancia de Patrimonio Inmaterial realizó X número de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales, que represente el 100% del total de solicitudes de planes de salvaguarda presentados por las comunidades portadoras.
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Jefatura o persona coordinadora de Patrimonio Inmaterial/ Documento de Plan de Salvaguarda.

<b>Clasificación</b>	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registros administrativos
<b>Comentarios generales</b>	

## P.12.04 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados.
<b>Definición conceptual</b>	<p>Manifestación cultural: incluye todas aquellas actividades que tienen como característica particular contar con una trayectoria histórica con una transmisión de saberes y conocimientos por varias generaciones, y que corresponden a manifestaciones culturales del patrimonio inmaterial como los son: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo tradicionales; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales, tal como establece el Artículo N°2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003).</p>
	<p>Planes de Salvaguarda: herramienta para la gestión del patrimonio cultural inmaterial que contiene una serie de pasos y acciones que ayudan a la comunidad a comprender mejor su patrimonio y a tomar decisiones acertadas para su protección y fomento. Es decir, un plan de trabajo respecto a qué medidas de salvaguardia se van a implementar, quienes son corresponsables, qué recursos, entre otros aspectos orientados hacia la sustentabilidad de esta manifestación cultural, sean: investigación y registro, educación - básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y divulgación, transmisión de conocimientos en la comunidad portadora, fortalecimiento del sistema de organización de la comunidad portadora, entre otros según el caso. Este trabajo se realiza con acompañamiento técnico.</p>
	<p>Monitoreo: seguimiento que se realiza de manera periódica, cada cinco años a partir de la realización y cumplimiento de acciones y proyectos puntuales propuestos por la comunidad portadora en el plan correspondiente a la manifestación cultural. La unidad de medida de las acciones son una serie de indicadores, que permitan determinar el nivel avance de la comunidad en el cumplimiento del mismo. Por ejemplo: número de talleres que portadores de tradición brinda para la transmisión de saberes y conocimientos de una manifestación determinada, número de centros educativos locales que han incluido dentro de la malla curricular de la</p>



**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

		enseñanza de estudios sociales las manifestaciones culturales de su localidad para conocimientos de los escolares, elaboración de 1 inventario de los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales, grupos y actores sociales que les son inherentes que conforman la manifestación, etc.
<b>Fórmula de cálculo</b>		$\frac{\text{Número de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados al año}}{\text{Número total de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales existentes}} * 100$
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Total de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados al año Total de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales existentes
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje
<b>Interpretación</b>		En el año N se monitorearon X planes de salvaguarda de manifestaciones culturales, que representa el N% del total de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales existentes.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito.
	<b>Temática</b>	Por áreas de acción Por enfoque del PCI
<b>Línea base</b>		0
<b>Meta</b>		2019: 0 2020: 0 En el año 2021 la instancia de Patrimonio Inmaterial realizó el monitores de X planes de salvaguarda de manifestaciones culturales, que representa el 100% del total planes de salvaguarda de manifestaciones culturales existentes. En el año 2022 la instancia de Patrimonio Inmaterial realizó el monitores de X planes de salvaguarda de manifestaciones culturales, que representa el 100% del total planes de salvaguarda de manifestaciones culturales existentes. En el año 2023 la instancia de Patrimonio Inmaterial realizó el monitores de X planes de salvaguarda de manifestaciones culturales, que representa el 100% del total planes de salvaguarda de manifestaciones culturales existentes.
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Jefatura o persona coordinadora encargado del Patrimonio Inmaterial / Informe de monitoreo de las manifestaciones culturales
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registros administrativos

### P.13.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Número de procedimientos e instructivos incorporados en el manual institucional de procesos y procedimientos.
<b>Definición conceptual</b>		El manual de procesos y procedimientos es un documento que brinda información respecto a las distintas operaciones que realiza una organización, empresa o un departamento específico de ella. Es preparado por la misma institución u organización donde es utilizado y presenta su información de forma detallada, ordenada, sistematizada y comprensible, permite orientar el desempeño del trabajador ante cualquier duda. Por otro lado, también es instrumento que facilita el control interno de la organización, ya que detalla las labores que se deben llevar a cabo.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de los procedimientos e instructivos incorporados en el manual instruccional de procesos y procedimientos.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Procedimientos e instructivos incorporados en el manual institucional de procesos y procedimientos.
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año N, se incorporará al manual institucional de procesos y procedimientos X cantidad de procedimientos e instructivos.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica.
	<b>Temática</b>	No aplica.
<b>Línea base</b>		38
<b>Meta</b>		En el año 2019 se incorporarán al manual institucional de procesos y procedimientos 11 procedimientos e instructivos.
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos Institucional
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>		

### P.13.02 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
----------	-------------

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Nombre del indicador</b>	Número de actualizaciones realizadas al manual institucional de procesos y procedimientos.	
<b>Definición conceptual</b>	Se refiere a las actualizaciones que se realiza anualmente al Manual de procesos y procedimientos. La Comisión solicita realizar una revisión y actualización de los procedimientos e instructivos que tienen aprobados en el Manual, esta actualización puede implicar la comunicación de que algunos de estos no han variado.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de actualizaciones realizadas al manual institucional de procesos y procedimientos	
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Actualizaciones realizadas al manual institucional de procesos y procedimientos.	
<b>Unidad de medida</b>	Número	
<b>Interpretación</b>	En el año N, se realizará X cantidad de actualizaciones al manual institucional de procesos y procedimientos.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica.
	<b>Temática</b>	No aplica.
<b>Línea base</b>	1	
<b>Meta</b>	En el año 2019 se realizará 1 actualización al manual institucional de procesos y procedimientos.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente de información</b>	Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos Institucional	
<b>Clasificación</b>	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(X) Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo	
<b>Comentarios generales</b>	El Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con un Manual de procesos, procedimientos e instructivos Institucional, donde se incorporan todos aquellos que las instancias elaboran y presentan a la Comisión de Procesos para su aprobación y oficialización.	

### **P.14.01 Ficha Técnica del Indicador**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del indicador	Porcentaje de avance del estudio de reorganización de las instancias operativas del Ministerio.
Definición conceptual	Se refiere al estudio, revisión y análisis de una parte de la organización, con el propósito de adaptarlo a las necesidades y requerimientos de los usuarios.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

Fórmula de cálculo		Cantidad de apartados del estudio de reorganización realizados al año / total de apartados que conforman el estudio de reorganización.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de apartados del estudio de reorganización realizados al año. Cantidad total de apartados que conforman el estudio de reorganización.
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		El porcentaje de avance del estudio de reorganización es de X%
Desagregación	Geográfica	No aplica
	Temática	No aplica
Línea base		0
Meta		X%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Clasificación		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		

### P.15.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance de Esquema básico de funcionamiento de RRHH.	
Definición conceptual	Esquema básico de funcionamiento de RRHH: Acciones mínimas requeridas en una Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para gerenciar el talento humano, y cumplir en forma eficiente y oportuna con los procesos que les establece el Reglamento al Estatuto de Servicio Civil.	
Fórmula de cálculo	Cantidad de requerimientos cumplidos para lograr el esquema básico de funcionamiento de RRHH/total de requerimientos necesarios para completar el esquema básico de funcionamiento del sistema.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Cantidad de requerimientos cumplidos para lograr el esquema básico de funcionamiento de RRHH. Total de requerimientos necesarios para completar el esquema básico de funcionamiento del sistema.	
Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
Interpretación	El Porcentaje de avance del Esquema básico de funcionamiento de RRHH es del X%	
Desagregación	Geográfica	No aplica

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

	Temática	No aplica
Línea base		0
Meta		En el año 2021 el porcentaje de avance del Esquema básico de funcionamiento de RRHH es del 44%.
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Informe de avance del Esquema básico de funcionamiento de RRHH/ Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal a.i.
Clasificación		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		

### **P.16.01 Ficha Técnica del Indicador**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance de la Estrategia Institucional de Tecnología de Información y Comunicación.
Definición conceptual		Por medio de esta estrategia se establecerán los lineamientos para gestionar y administrar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para apoyar el desarrollo de los procesos misionales, administrativos y requeridos por el Ministerio de Cultura y Juventud, para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.
Fórmula de cálculo		Porcentaje de avance anual en la elaboración y ejecución de la Estrategia Institucional de Tecnología de Información y Comunicación. /Porcentaje programado en la elaboración y ejecución de la Estrategia Institucional de Tecnología de Información y Comunicación.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Avance anual en la elaboración y ejecución de la Estrategia Institucional de Tecnología de Información y Comunicación. Porcentaje programado en la elaboración y ejecución de la Estrategia Institucional de Tecnología de Información y Comunicación.
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		En el año N, se tendrá un avance del X% en la elaboración y ejecución de la Estrategia Institucional de Tecnología de Información y Comunicación.
Desagregación	Geográfica	No aplica
	Temática	No aplica
Línea base		NA
Meta		En el año 2021, el porcentaje de avance en la elaboración y ejecución de la Estrategia Institucional de Tecnología de Información y Comunicación es del 20%.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

Periodicidad	Anual
Fuente de información	Informes de avance/ Catalina Cabezas, Jefatura del Departamento de Informática.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	

### P.17.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance de la fase de apropiación
<b>Definición conceptual</b>	Fase de apropiación: corresponde a la II y última fase del Proyecto SIRACUJ y busca fortalecer las capacidades técnicas de funcionarios/as del MCJ e instancias para el uso estratégico de datos, análisis de información y la rendición de cuentas. La fase contempla la consecución de 11 subproductos esperados, que se repiten la mayoría en los 3 años. SIRACUJ: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de subproductos anuales ejecutados/ Número total de subproductos de la fase * 100
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	<b>P.17.01</b> Subproductos anuales ejecutados & Total de subproductos de la fase
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Para el año XX se avanzó X% de la fase de apropiación del SIRACUJ
<b>Desagregación</b>	N/A
<b>Línea base</b>	0
<b>Meta</b>	2019: 0 2020: 33% de avance 2021: 30% de avance 2022: 37% de avance 2023: 0
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	SEPLA, Sylvia Mora Zamora, Coordinadora del Proyecto SIRACUJ/ Informes del PRODOC
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto.

**MCJ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

	(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Se utiliza el marco de resultados del Documento PRODOC para la selección de los subproductos
<b>Fuente:</b> INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

### P.18.01 Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Número bienes inmuebles construidos y/o con mejoras de infraestructura.
<b>Definición conceptual</b>		Se refiere a los bienes inmuebles que administra el Ministerio de Cultura y Juventud, que son objeto de mejoramiento, o bien aquellos bienes inmuebles que se deben construir a fin de brindar los servicios culturales a determina comunidad en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Derechos Culturales.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Suma de bienes inmuebles construidos y/o con mejoras de infraestructura.
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>		Procedimientos e instructivos incorporados en el manual institucional de procesos y procedimientos.
<b>Unidad de medida</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año N, se tendrán X cantidad de bienes inmuebles con mejoras en la infraestructura y/ o construidos.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Provincia, cantón y distrito
	<b>Temática</b>	No aplica.
<b>Línea base</b>		2018:6
<b>Meta</b>		2019: 9 bienes inmuebles con mejoras en la infraestructura y/ o construidos. 2020: 6 bienes inmuebles con mejoras en la infraestructura y/o construidos 2021: 10 bienes inmuebles con mejoras en la infraestructura y/o construidos 2022: 3 bienes inmuebles con mejoras en la infraestructura y/o construidos 2023: 3 bienes inmuebles con mejoras en la infraestructura y/o construidos
<b>Periodicidad</b>		Anual
<b>Fuente de información</b>		SIRACUJ/ Banco de Proyectos de Inversión Pública/ Informe de Evaluación de la Gestión Presupuestaria.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo

*MCJ*  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023**

<b>Comentarios generales</b>	
SIRACUJ: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud.	